Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-032800 Id: 643750
Folios: 2 Fecha: 04-11-2025 14:34:07
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA**
SUPERVISOR
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

ASUNTO: REMISIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, me permito remitir a su dependencia los informes de supervisión correspondientes al mes de septiembre de 2025, para su conocimiento y trámite correspondiente.

N°CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FOLIOS
2297-22	ARGELIA	CAUCA	26
1313.23	ARGELIA	CAUCA	60
1767-24	CHACHAGUI	NARIÑO	53
1470-24	CONSACA	NARIÑO	89
2306-24	DISTRISEGURIDAD		145
1619-23	DOVIO	VALLE DEL CAUCA	48
1615-23	EL TAMBO	NARIÑO	51
2012-21	FRANCISCO PIZARRO	NARIÑO	15
1543-20	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	36
1603-23	LA UNION	NARIÑO	43
884-19	LANDAZURI	SANTANDER	29
901-21	LETICIA	AMAZONAS	48

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

1540-20	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	98
2014-21	PUERTO PARRA	SANTANDER	74
2038-21	PUERTO PARRA	SANTANDER	81
1878-21	RIONEGRO	ANTIOQUIA	92
1622-23	ROLDANILLO	VALLE DEL CAUCA	19
1582-21	SAN JUAN DE RIO SECO	CUNDINAMARCA	29
888-19	SAN MATEO	BOYACA	51
2053-21	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	247
1645-23	TANGUA	NARIÑO	120
2311-21	TIBACUY	CUNDINAMARCA	17
2050-21	TUMACO	NARIÑO	157
1617-23	VILLA RICA	CAUCA	65

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor – Profesional Especializado – SPS

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz – Apoyo a la supervisión - SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS / CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo No. **1617 de 2023**, MUNICIPIO DE **VILLA RICA** - **CAUCA**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **SEPTIEMBRE DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA-CAUCA.			
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 18 – Carrera 4ª- Esquina			
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**			$ 2.909.216.663
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS			$ 70.811.762
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO			$ 2.980.028.425
FECHA SUSCRIPCIÓN	27/06/2023			
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	28/09/2024	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**		13/12/2025
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Ing. ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA	**DESDE:** 11/04/2025		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**		**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Edgar Ricardo González Patiño		27/06/2023	02/10/2023
	Ing. Hernando de Jesús Pérez Pérez		03/10/2023	28/01/2024
	Arq. Manuel Antonio Linares Donato		29/01/2024	25/08/2024
	Ing. Hernando de Jesús Pérez Pérez		26/08/2024	13/09/2024
	Ing. Sergio Sanjuan Santiago		14/09/2024	30/09/2024
	Ing. Nohora Alicia Celis Cruz		01/10/2024	09/12/2024
	Ing. Sergio Sanjuan Santiago		10/12/2024	07/03/2025
	Ing. Ángela Jaramillo Gómez		08/03/2024	10/04/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**		**DESDE**	**HASTA**
	Arq. Favio Diomedes Rosero Paz		25/06/2023	18/09/2023
	Arq. Paula Macarena Morales Morales		19/09/2023	28/01/2024
	Ing. Keyber Jhancarlos Socha Vargas		29/01/2024	25/08/2024
	Ing. Gloria Janneth Martinez Calderón		26/08/2024	30/10/2024
	Ing. Claudia Indira Jiménez Acosta		01/11/2024	31/12/2024
	Arq. Juan José Blanco Oviedo		02/01/2025	11/02/2024
	Ing. Gloria Janneth Martinez Calderón		12/02/2025	A LA FECHA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 53923		27/06/2023	
	No. 12924		16/01/2024	
	No. 5825		10/01/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 74223		28/06/2023	
	No. 4924		16/01/2024	
	No. 5825		10/01/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A		N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 660-47-994000024641		29/06/2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	29/06/2023			

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO	**PRIMERA PRÓRROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN:** • Se extiende la fecha de terminación del convenio hasta: **28 de diciembre de 2024.** • El Municipio aporta recursos por un valor de **$ 70.811.762 M/L.** • El valor total del Convenio **$2.980.028.425 M/L.** **SEGUNDA PRÓRROGA, Y SEGUNDA MODIFICACIÓN:** • Se extiende la fecha de terminación del convenio hasta: **28 de agosto de 2025.** • Modifica la cláusula séptima, quedando el valor de ($533.356.389) correspondiente al último desembolso par la vigencia 2025.	**FECHA:** 26/06/2024 **FECHA:** 27/12/2024
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO	SUSPENSIÓN 01 (DESDE 22/08/2025 HASTA 06/12/2025) REINICIO	**FECHA:** 22/08/2025 FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN	**PÓLIZA INICIAL:** (**No.** No. 660-47- 994000024641) — **FECHA DE APROBACIÓN:** 29/06/2023 **VIGENCIA DEL AMPARO:** 29/05/2025 **PÓLIZA 1RA PRÓRROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** — **FECHA DE APROBACIÓN:** 04/07/2024 **VIGENCIA DEL AMPARO:** 28/08/2025 **POLIZA 2DA. PRÓRROGA Y SEGUNDA MODIFICACIÓN.** — **FECHA DE APROBACIÓN:** 06/03/2025 **VIGENCIA DEL AMPARO:** 30/04/2026.	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 199.641.480,00	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 75.421.334	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A	
VALOR DE OBRA	$ 2.408.719.445,06	
VALOR INTERVENTORÍA	$ 215.500.666	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 2.899.282.925,06	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo / Contrato***

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de póliza.	**N/A**	**18/07/2023**	**$1.309.147.498,00**
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.	**30%**	**21/03/2025**	**$533.356.388,00**
TERCER DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance.	70%	-	$533.356.388

	C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	-	$533.356.388
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.842.503.886,00**
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME				$1.220.190.042,87

3. PÓLIZA CONVENIO / CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
660-47-994000024641 Anexo 2.	Cumplimiento	$ 596.005.685,00	28/06/2023	30/04/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
Licitación Obra Pública LOP-001-2023	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORÍA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		$ 2.537.549.163
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-40440&g-recaptcha-response=03AFcWeA6eLH_u7uUCcfqbWSk4AeFOblWSE847gc2YGF4HkFrsWVz-bb1_AJP9InCkXGk2daTKzJ200a9fwDtzyLhdfG9HmjOs_6qPqK7uxeUdr7ZfzRqOS09D_J_GFQcrZA1kWt758XpTs-O8V929lXgy3sDdXUYem0hS994IjAa3R5rEHKM4XRkBiHqLfPKLaPinEKKxYfDy2HF5Dqp95m1DiAiuADWfs0MkIqwI17y_eNGVg5-TczMGHEheVFhD9QDqRIB9q6WZ8zX0T7xU-iTFQ3WN9Xvyx2Q3rSTlVKxeehkuEUE21P0jVvam10RxF4-GB6Sqea745EfHOVEctYW1oFAjTFo1sx_a1wNffTKWotWAhc6FmQYRhwXFu1zZ3Kv_jpW5oZ42EBIXPhbaR48_noCa1i5w5l0lidLM569KGr-ceq2Q7s3-TUczshrYd8bQSK4RJWq0xURSa0C2JekKzHtjOnTbJR54NmyMcTaFqFZHq1SXvhbers5ZVuHVxKlq7YU1omAOhWeNCfyRTBXFBsnEBi7L0a2cH_-K3RBU_jZxIp_fhz2CCnIbZmx5bN00mGMU3oXm		
Adicional en valor	4 DE JULIO DE 2024		$ 70.811.762,06
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE		NIT 901771924
	RL. DIEGO ANDRÉS IBARGUEN VIDAL		C.C 1.007.778.296
Fecha de Acta de inicio del contrato	30/11/2023		7.5 MESES
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios	OTRO SÍ No.1	14/02/2024	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL
	OTRO SÍ No.2	05/03/2024	ALCANCE OBJETO DEL CONTRATO
	SUSPENSIÓN 1	03/05/2024	03/06/2024
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 1	04/06/2024	04/07/2024
	REINICIO 01	04/07/2024	15/09/2024
	OTRO SÍ No.3	04/07/2024	ADICIÓN
	OTRO SÍ No. 4	13/09/2024	PRORROGA POR 3 MESES
	OTRO SI No. 5	13/12/2024	PRÓRROGA POR 12 DIAS
	SUSÉNSIÓN No. 2	20/12/2024	POR UN (1) MES
	REINICIO No. 2	20/12/2024	25/01/2025

	OTRO SI No. 6	24//01/2025	PRORROGA POR CUATRO (4) MESES
	SUSPENSIÓN No. 3	25/02/2025	POR VEINTE (20) DÍAS
	ACTA REINICIO No. 3	28/02/2025	
	SUSPENSIÓN No. 4	26/05/2025	POR VEINTE (20) DÍAS
	ACTA REINICIO No. 4	16/06/2025	
	OTROSI No. 7	20/06/2025	PRÓRROGA POR 42 DÍAS
	OTROSI No. 8	29/07/2025	PRÓRROGA POR 25 DÍAS
Fecha de terminación Inicial del contrato	15/07/2024	**Fecha actual de terminación del contrato**	25/08/2025
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 2.608.360.925,06**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	No. 11-44-101212980 – Cumplimiento No. 40-101057648 – Responsabilidad Civil Extracontractual		
FECHA DE LA PÓLIZA	Última actuación: Responsabilidad civil (Anexo 18 de fecha 31/07/2025) vigencia de los amparos desde 30/11/2023 hasta 26/08/2025 cumplimiento: (Anexo 21 de fecha 31/07/2025) vigencia de los amparos desde 30/11/2023 hasta 26/02/2026.		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
Concurso de Mérito Abierto: MVR-CM-003-2023	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORÍA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		$ 290.922.000
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13807346&g-recaptcha-response=03AFcWeA5XmFS5iH1JX1qK-uouJCNA7uKpmGyh-T9TWn0dtAfJKL_8FX4pMdLcuVkRpuGnlbSljOiRbsx1xEAKIx5do1dkKL1YP__0XXcy3lDeo5KiVkLpFeRvwxT7rE0WM9fXnADUNi9_W5Y8eY4eurIm_XzC5xZTkFTREqRzS5PUeYp7hWxBZocMPDm9H2qbdJhuyrCESRYsKSo195ajQoUd78-2A0a5QPAoWaImlGth9Ooq7KDfQWuhtanhpnlATSAlaZlks2yS1Hnu1NdLANpOQO1i9vNP-kda202tvaUZ9EcOLNJHvhCmqt4oS828XiDaZVYdfZy0gMCtxbn5VL2WPsuJcKdY_zNTos8LfA058kaN5ZC235updykT616n628inu29Rfd47GFCSIJ42MfiU_-FZ5XkS9-C4_3OnxVtCaZqqPCpr6EWe8zmC7BW6neJa9CBfDegvreScwKQPE9yDF0nktfhKYvWGu8ym-JiFdEx_H2eLPRnw-S599RYgCF0C5MAw5LDWpCE7ZLWy0zxDaFh24PZ977MyUn4oCveFVr7fDw60BOiFqqsV_P2DFzbnOsr09oA		
Adicional en valor	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO PARQUES 2023		NIT 901772948
	RL. TATIANA JANETH CERON DÍAZ		C.C 1.143.832.729
Fecha de Acta de inicio del contrato	30/11/2023		7.5 MESES
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios	OTRO SÍ No.1	06/03/2024	ALCANCE OBJETO DEL CONTRATO
	SUSPENSIÓN 1	03/05/2024	03/06/2024
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	04/06/2024	04/07/2024
	REINICIO 01	04/07/2024	15/09/2024
	OTRO SÍ No. 2	13/09/2024	PÓRROGA POR 3 MESES
	OTRO SI No. 3	13/12/2024	PRÓRROGA POR 12 DÍAS
	SUSPENSIÓN No. 2	20/12/2024	POR UN (1) MES
	REINICIO 02	20/01/2025	
	OTRO SI No. 4	24/01/2025	PRORR0GA POR 4 MESES
	SUSPENSIÓN No. 3	25/02/2025	POR VIENTE (20) DÍAS
	ACTA DE REINICIO No. 3	28/02/2025	
	SUSPENSIÓN No. 4	26/05/2025	POR VIENTE (20) DÍAS
	ACTA REINICIO No. 4	16/06/2025	

	OTROSI No. 5	20/06/2025	PRÓRROGA POR 42 DIAS
	OTROSI No. 6	29/07/2025	PRÓRROGA POR 25 DIAS
Fecha de terminación Inicial del contrato	15/07/2024	**Fecha actual de terminación del contrato**	25/08/2025
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 290.922.000**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
PÓLIZA No.	No. 430-47-994000063904		
FECHA DE LA PÓLIZA	**Última actuación: Cumplimiento: (Anexo 15** de fecha 01/08/2025) Vigencia de los amparos desde 30/11/2023 hasta 26/12/2025.		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: **SEPTIEMBRE 2025**	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	No. 53 (18 al 24/08/2025)	
INFORME FINANCIERO	de septiembre de 2025	742.653.476,63
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 742.653.476,63 M/L	Corte: 30/09/2025
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Ejecución Obra SUSPENDIDA desde el 22 de agosto de 2025.	
OTROS	N/A	

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	100.00%
% EJECUTADO DE OBRA	41.55%

COMPONENTE TÉCNICO:

Con el vencimiento de los contratos de obra la ejecución de obra se encuentra SUSPENDIDA al igual de el convenio desde el pasado 22 de agosto de 2025, el municipio determinó que no habiendo justificación técnica para prorrogar el convenio, solicitó la suspensión del convenio mientras adelantaba y terminar el proceso sancionatorio de contrato de obra en busca de caducarlo, sin embargo, ésta no se logró declarar dentro del plazo contractual de la obra, por lo que firmada la SUSPENSIÓN del convenio, dejó vencer el plazo contractual de los contratos derivados los cuales vencían el día 25 de agosto de 2025, luego dio por terminado el proceso de caducidad que venia adelantando contra el contratista de obra, e inició el proceso de liquidación de los contratos derivados.

No. SEMANA	FECHA CORTE	AVANCE EJECUTADO	AVANCE TÉCNICO SEGÚN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA
53 (Ultima semana de ejecución)	24/08/2025	41.55%	Durante el mes de septiembre no hubo ejecución de obra dada la terminación de los contratos derivados y la firma de la SUSPENSIÓN del convenio.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

- El 3 de septiembre se emitió oficio con radicado No. 2025-2-003122-037441 Id: 604176 con asunto "Solicitud de información sobre avance de acciones a desarrollar por el municipio durante el tiempo de suspensión.

- El día 9 de septiembre el municipio de Villa Rica – Cauca, remite copia al ministerio de la respuesta dada al peticionario (derecho de petición allegado al Ministerio y Otros entes solicitando prorroga para el contrato de obra 486 de 2023), trasladado por competencia por esta supervisión solicitando al municipio atender y remitir copia al Ministerio desde el pasado 26 de agosto de 2025

- El 11 de septiembre se envió correo electrónico al municipio solicitando el envió del informe mensual de ejecución y sus soportes correspondientes al mes de agosto de 2025, recordado el cumplimiento de la obligación contractual No. 28 de la cláusula segunda – l obligaciones específicas del municipio.

- El municipio de Villa Rica envió respuesta al oficio No. 2025-2-003122-037441 Id: 604176, mediante correo electrónico en donde adjunta el oficio SI -281 – 2025, donde explica que se adelantó la terminación y el archivo del proceso de caducidad del contrato de obra mediante resolución OAJ 266 del 01 de septiembre de 2025 y que vencido el plazo de los contratos derivados adelantara la liquidación de los mismo.

- El día 23 de septiembre se envió correo electrónico al municipio solicitando copia de las ultimas actuaciones de los contratos derivados y copias de los informes de interventoría faltantes con el propósito de dejar completa la carpeta documental de convenio 1617 de 2023.

COMPONENTE FINANCIERO:

DESEMBOLSO	FECHA	VALOR
Primer Desembolso	18/07/2023	$ 1.309.147.498
Segundo Desembolso	21/03/2025	$ 533.356.388

COMPONENTE CONTRACTUAL:

- Minuta Inicial: Suscrita el **29/06/2023**
- Primera prórroga, adición y modificación: Suscrita el **26/06/2024**
- Segunda prórroga y segunda modificación: Suscrita el **27/12/2024**
- Acta de suspensión No. 1 desde el 22 de agosto hasta el 6 de diciembre de 2022, nueva fecha de vencimiento 13 de diciembre de 2025. Suscrita el **22/08/2025.**

COMPONENTE JURÍDICO:

- De acuerdo a la última actuación el convenio se encuentra vigente hasta el 13 de diciembre de 2025. Sin embargo, se considera pertinente hacer un seguimiento de las acciones adelantadas por el municipio durante los 3.5 meses (tiempo de la suspensión No. 1), para llevar a cabo la culminación del proceso, liquidación del contrato de obra y la formulación de un nuevo proceso de selección dado que la idea es reanudar antes de la fecha prevista (6 de diciembre de 2025), lo cual depende estrictamente de municipio y su gestión, a fin por lo menos de llega al avance del 70% de ejecución de obra, hito exigible para la solicitud y trámite del tercer desembolso del convenio el cual corresponde a una reserva 2024, de no darse esta situación prever con tiempo el tramite y la gestión de la vigencia expirada en el año 2026, correspondiente a este tercer desembolso.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

- De acuerdo con el informe semanal de interventoría No. 53 a corte del 24 de agosto de 2025, el proyecto se encuentra en un avance de ejecución de obra del 41.55% en relación con lo programado corresponde al 100.00%, razón por la cual el municipio adelantará la liquidación bilateral del contrato de obra y formulará el nuevo proceso licitatorio.

ANEXOS: Se anexan al presente informe los siguientes documentos en 58 folios:

- Informe periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 (supervisor municipio).
- Informe financiero del mes de septiembre de 2025 del municipio.
- Extracto bancario septiembre de 2025

- Copia del correo solicitando informe de avance acciones adelantadas (durante la suspensión)
- Copia del correo enviado por el municipio remitiendo respuesta envidada al municipio.
- Copia del oficio emitido por el municipio al peticionario.
- Copia del Oficio 2025-2-003122-037441 solicitando informe de avance
- Copia Respuesta del municipio a oficio solicitud de informe de avance
- Copia correo solicitando remisión de informe mensual de agosto de 2025.
- Copia correo solicitando copia de ultimas actuaciones e informes mensuales de interventoría.
- Copia correo respuesta a solicitud de documentación contratos derivados
- Copia correo enviado aval sobre certificación de interventoría – informes de obra.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

05/12/2023	15/02/2024	14/05/2025	15/05/2025	16/07/2025	17/07/25
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

IM-VillaRica-9-25 **ING. ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA** Supervisor del Convenio Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON	**ING. GLORIA JANNETH MARTÍNEZ CALDERÓN** Elaboró - Apoyo Profesional a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN
CONVENIO N.º **1617-2023** MINISTERIO – MUNICIPIO DE **VILLA RICA - CAUCA**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **SEPTIEMBRE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA – TIPO 2ª, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA"*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**si es urbano:** Dirección exacta y barrio **sí es rural:** vereda y breve descripción para llegar)	CALLE 18 – CARRERA 4A – ESQUINA		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	**TOTAL, DEL CONVENIO**		$2.909.216.663
	APORTES MIN – FONSECON		$2.909.216.663
	APORTES MUNICIPIO		$70.811.762
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 2.980.028.425
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	28 DE AGOSTO DE 2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	ÓSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	DIEGO LUIS CHARÁ NORIEGA	27/06/2023	31/12/2023
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
		DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.660-47-994000024641	29 DE JUNIO DE 2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO	29 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN: El Municipio aporta recursos por un valor de $ 70.811.762 M/L. • El valor total del Convenio $2.980.028.425 M/L		FECHA: 28/06/2024

	SEGUNDA PRORROGA Y MODIFICACION	FECHA: 27/12/2024
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSION 01	FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	**PÓLIZA INICIAL**: (No. 660-47- 994000024641)	FECHA: 28/06/2025
	VIGENCIA DEL AMPARO: 29/05/2025	
	PÓLIZA 1RA PRÓRROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 04/07/2024
	VIGENCIA DEL AMPARO: 28/06/2023 - 28/08/2025	
	SEGUNDA PRORROGA Y MODIFICACION	FECHA DE APROBACIÓN: 06 /03/2025
	VIGENCIA DEL AMPARO: 28/06/2023 - 30/04/2026	
VALOR DE ESTUDIO, DISEÑOS Y OBRA	$2.537.549.163	
VALOR INTERVENTORÍA DE ESTUDIO, DISEÑOS Y OBRA	$290.922.000	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$ 70.811.762	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

- ***Convenio interadministrativo*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1.** Suscripción del acta de inicio **2.** Aprobación de póliza	NO APLICA	18/07/2023	$1.309.147.498
SEGUNDO DESEMBOLSO	**1.** Certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de obra **2.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance **3.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor	30%	21/03/2025	$533.356.388
TERCER DESEMBOLSO	1. Certificación del supervisor del convenio designado por el	70%		$533.356.388

	municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de obra 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance 3. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor 4. Evidencia de del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP			
ULTIMO DESEMBOLSO	1. Certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance 3. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor 4. Entrega de la certificación RETIE y7o RETILAP 5. Entrega al ministerio del interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON (anexo 26), debidamente diligenciado	100%		$533.356.389
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.842.503.886,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 1.185.817.686.54

3. PÓLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
660-47-994000024641	Cumplimiento	581.843.333	28/06/2023	30/04/2026

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ANEXO: 1

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
660-47-994000024641	Cumplimiento	596.005.685,00	28/06/2023	30/04/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de estudios, diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
N° 486-2023	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DE CAUCA		$2.537.549.163,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	5/07/2024		$ 70.811.762,06
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	30 DE NOVIEMBRE DE 2023		
Prorroga, suspensión y reinicio	CONTRATO MODIFICATORIO No 1	14/02/2024	CAMBIO DE RERPRESENTANTE LEGAL
	CONTRATO MODIFICATORIO No 2	5/03/2024	ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO
	SUSPENSION No 1	3/05/2024	UN (01) MES
	PRORROGA No 1 DE LA SUSPENSION No 1	04/06/2024	UN (01) MES
	ACTA DE REINICIO No 1	4/07/2024	N/A
	CONTRATO MODIFICATORIO No 3	5/07/2024	ADICION EN RECURSO ($ 70.811.762,06)
	CONTRATO MODIFICATORIO No 4	13/09/2024	ADICION EN TIEMPO 3 MESES
	CONTRATO MODIFICATORIO No 5	13/12/2024	ADICION EN TIEMPO 12 DIAS
	SUSPENSION No 2	20/12/2024	UN (01) MES
	ACTA DE REINICIO No 2	20/01/2025	
	CONTRATO MODIFICATORIO No 6	24/01/2025	CUATRO (04) MESES

	SUSPENSION No 3	25/02/2025	VEINTE (20) DIAS
	ACTA REINICIO No 3	28/02/2025	
	SUSPENSION No 4	26/05/2025	VEINTE (20) DIAS
	ACTA REINICIO No. 4	16/06/2025	
	CONTRATO MODIFICATORIO No. 07	20/06/2025	CUARENTA Y DOS (42) DIAS
	CONTRATO MODIFICATORIO No. 08	29/07/2025	VEINTI CINCO (25) DIAS
Fecha de terminación del Contrato	25 DE AGOSTO DE 2025		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$2.608.360.925,06
COMPAÑÍA ASEGURADORA			SEGUROS DEL ESTADO S.A

CONT. DERIVADO	MODIFICACIONES	FECHA FIRMA	FECHA POLIZA	No POLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	POLIZAS
CO-486 DE 2023 - ESTUDIO, DISEÑO Y OBRA	**CONTRATO**		**20/11/2023**				
	ACTA DE INICIO	30/11/2023	26/02/2024	11-44-101212980	30/11/2023		CUMPLIMIENTO - ANEXO 0
				11-40-101057648	30/11/2023		RESPONSABILIDAD - ANEXO 0
				11-44-101212980	30/11/2023	15/01/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 2
				11-40-101057648	30/11/2023	15/07/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 2
	CONTRATO MODIFICATORIO No 1 (CAMBIO RL)	14/02/2024			30/11/2023		SIN POLIZA
					30/11/2023		SIN POLIZA
	CONTRATO MODIFICATORIO No 2 (OBJETO)	5/03/2024	7/03/2024	11-44-101212980	30/11/2023	15/01/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 3
				11-40-101057648	30/11/2023	15/07/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 3
	SUSPENSION No 1	3/05/2024	10/05/2024	11-40-101057648	30/11/2023	15/08/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 4
			14/05/2024	11-44-101212980	30/11/2023	15/02/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 5
			15/05/2024	11-40-101057648	30/11/2023	15/08/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 5
			15/05/2024	11-44-101212980	30/11/2023	15/02/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 6
	PRORROGA No 1 DE LA	4/06/2024	12/06/2024	11-40-101057648	30/11/2023	15/09/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 6

	SUSPENSION No 1		13/06/2024	11-44-101212980	30/11/2023	15/03/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 8
	ACTA DE REINICIO No 1	4/07/2024	4/07/2024	11-40-101057648	30/11/2023	15/09/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 7
				11-44-101212980	30/11/2023	15/03/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 9
	CONTRATO MODIFICATORIO No 3 (ADICION RECURSO)	4/07/2024	5/07/2024	11-44-101212980	30/11/2023	15/03/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 10
	CONTRATO MODIFICATORIO No 4 (ADICION TIEMPO)	10/10/2024	10/10/2024	11-44-101212980	30/11/2023	15/06/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 11
		22/10/2024	15/10/2024	11-40-101057648	30/11/2023	15/12/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 8
	CONTRATO MODIFICATORIO No 5 (ADICION TIEMPO)	13/12/2024	19/12/2024	11-44-101212980	30/11/2023	27/06/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 13
			19/12/2024	11-40-101057648	30/11/2023	27/12/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 10
	SUSPENSION No 2	20/12/2024	27/12/2024	11-44-101212980	30/11/2023	27/06/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 14
			3/01/2025	11-40-101057648	30/11/2023	27/12/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 11
	ACTA DE REINICIO No 2	20/01/2025	2701/2025	11-40-101057648	30/11/2023	27/01/2025	RESPONSABILIDAD - ANEXO 12
			28/01/2025	11-44-101212980	30/11/2023	27/07/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 15
	CONTRATO MODIFICATORIO No 6 (ADICION TIEMPO)	24/01/2025	28/01/2025	11-40-101057648	30/11/2023	27/05/2025	RESPONSABILIDAD - ANEXO 13
			29/01/2025	11-44-101212980	30/11/2023	27/11/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 16
	SUSPENSION No 3 Y REINICIO No 3	25/02/2025	7/03/2025	11-40-101057648	30/11/2023	30/05/2025	RESPONSABILIDAD - ANEXO 14
				11-44-101212980	30/11/2023	30/11/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 17
	SUSPENSION No 4	26/05/2025	30/05/2025	11-44-101212980	30/11/2023	30/11/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 18
			30/05/2025	11-40-101057648	30/11/2023	30/05/2025	RESPONSABILIDAD - ANEXO 15
	CONTRATO MODIFICATORIO No. 7	20/06/2025	17/06/2025	11-40-101057648	30/11/2023	20/06/2025	RESPONSABILIDAD - ANEXO 16
			17/06/2025	11-44-101212980	30/11/2023	20/12/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 19
	CONTRATO MODIFICATORIO No. 8	29/07/2025	31/07/2025	11-40-101057648	30/11/2023	26/08/2025	RESPONSABILIDAD - ANEXO 18

			31/07/2025	11-44-101212980	30/11/2023	26/02/2026	CUMPLIMIENTO - ANEXO 21

VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y BALANCE.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO PPAL		$2.537.549.163,00
VALOR ADICION	$ 70.811.762,06	$ 70. 811.762,06
VALOR PAGADO ACTA No 1	$ 199.641.480,00	
VALOR PAGADO ACTA No 2	$ 211.075.461,53	
VALOR PAGADO ACTA No 3	$ 272.298.832,41	
VALOR PAGADO ACTA No 4	$ 205.044.832,88	
VALOR PAGADO ACTA No.5	$ 179.084.762.06	
VALOR CANCELADO	$ 1.067.145.368,88	
SALDO DEL CONTRATO	$ 1.541.215.556,18	
SUMAS IGUALES	**$ 2.608.360.925,06**	**$ 2.608.360.925,06**

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría de estudios, diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
N° 485-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO: "REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DE CAUCA		$290.922.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO PARQUES 2023		
Fecha de Acta de inicio del contrato	30 DE NOVIEMBRE DE 2023		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	CONTRATO MODIFICATORIO No 1	03/05/2024	ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO
	SUSPENSION	03/05/2024	UN (01) MES
	PRORROGA No 1 DE LA SUSPENSION No 1	04/06/2024	UN (01) MES
	REINICIO No 1	04/07/2024	N/A
	CONTRATO MODIFICATORIO No 2	13/09/2024	ADICION EN TIEMPO

	CONTRATO MODIFICATORIO No 3	13/12/2024	ADICION EN TIEMPO 12 DIAS
	SUSPENSION No 2	20/12/2024	UN (01) MES
	ACTA DE REINICIO No 2	20/01/2025	
	CONTRATO MODIFICATORIO No 4	24/01/2025	CUATRO (04) MESES
	SUSPENSION No 3	25/02/2025	VEINTE (20) DIAS
	ACTA REINICIO No 3	28/02/2025	
	SUSPENSION No 4	26/05/2025	VEINTE (20) DIAS
	REINICIO No.04	16/06/2025	
	CONTRATO MODIFICATORIO No 5	20/06/2025	CUARENTA Y DOS (2) DIAS
	CONTRATO MODIFICATORIO No 6	29/07/2025	VEINTI CINCO (25) DIAS
Fecha de terminación del Contrato	25 DE AGOSTO DE 2025		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$290.922.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

	MODIFICACIONES	FECHA FIRMA	FECHA POLIZA	No POLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	POLIZAS
	CONTRATO		**20/11/2023**				
	ACTA DE INICIO	30/11/2023	30/11/2023	430-47-994000063904	20/11/2023	5/11/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 0
				430-47-994000063904	30/11/2023	15/11/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 1
	CONTRATO MODIFICATORIO No 1 (OBJETO)	6/03/2024	7/03/2024	430-47-994000063904	30/11/2023	15/11/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 2
	SUSPENSION No 1	3/05/2024	7/05/2024	430-47-994000063904	30/11/2023	15/12/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 3
				430-47-994000063904	30/11/2023	15/12/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 4
	PRORROGA No 1 DE LA SUSPENSION No 1	4/06/2024	12/06/2024	430-47-994000063904	30/11/2023	15/12/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 5
	REINICIO No 1	4/07/2024	5/07/2024	430-47-994000063904	30/11/2023	6/01/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 6

CO-485 DE 2023 - INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	*CONTRATO MODIFICATORIO No 2 (TIEMPO)*	13/09/2024	7/10/2024	430-47-994000063904	30/11/2023	7/04/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 7
	CONTRATO MODIFICATORIO No 3 (TIEMPO)	13/12/2024	16/12/2024	430-47-994000063904	30/11/2023	27/04/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 8
	SUSPENSION No 2	20/12/2024	30/12/2024	430-47-994000063904	30/11/2023	27/04/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 9
	REINICIO No 2	20/01/2025	27/01/2025	430-47-994000063904	30/11/2023	27/09/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 10
	CONTRATO MODIFICATORIO No 4 (TIEMPO)	24/01/2025		430-47-994000063904			
	SUSPENSION No 3	25/02/2025	28/02/2025	430-47-994000063904	30/11/2023	30/09/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 11
	REINICIO No 3	28/02/2025					
	SUSPENSION No 4	27/05/2025	29/05/2025	430-47-994000063904	30/11/2023	19/10/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 12
	REINICIO No 4	16/06/2025	18/06/2025	430-47-994000063904	30/11/2023	19/10/2025	CUMPLIMIENTO - ANEXO 13
	CONTRATO MODIFICATORIO No 5 (TIEMPO)	16/06/2025	18/06/2025	430-47-994000063904	30/11/2023	20/10/2025	CUMPLIMIENTO ANEXO 14
	CONTRATO MODIFICATORIO No 6 (TIEMPO)	29/07/2025	01/08/2025	430-47-994000063904	30/11/2023	26/12/2025	CUMPLIMIENTO ANEXO 15

VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y BALANCE.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO PPAL		$ 290.922.000,00
VALOR ADICION		$ 0,00
VALOR EJECUTADO ACTA No 1	$ 75.421.334,00	
VALOR EJECUTADO ACTA No 2	$ 43.250.983,67	
VALOR A PAGAR ACTA No 3	$ 34.372.356,33	
SALDO DEL CONTRATO	$ 137.877.326,10	
SUMAS IGUALES	**$ 290.922.000,00**	**$ 290.922.000,00**

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO: **SI** **NO**

	SEPTIEMBRE	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	x	
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		X
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE EJECUCION (51,55 %)**
INFORME	**27**
ESTADO	**EN EJECUCION**
RECURSOS GIRADOS	**$ 1.842.503.886**
PENDIENTE POR GIRAR	**$ 1.066.712.776**
AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑO	**10 %**
% EJECUTADO DE OBRA	**41,55 %**

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	47,75%	86,73%	-38,97%
Durante el periodo	**-6,20%**	13,27%	-19,48%
Acumulado Actual	41,55%	100,00%	-58,45%

El porcentaje de avance de obra programado reportado en el informe semanal de interventoría No. 53

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada	13,27%	100,00%
Valor de la Obra Programada	$ 319.696.001,36	$ 2.408.719.445,06

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada	-6,20%	41,55%
Valor de la Obra Ejecutada	$ -149.447.130,10	$ 1.000.804.539,14

RENDIMIENTO FINANCIERO GENERADOS CONVENIO 1617-2023

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la secretaria de hacienda	**SEPTIEMBRE 2025**
TOTAL, DESEMBOLSOS REALIZADOS	**$ 1.842.503.886,00**
TOTAL, PAGOS REALIZADOS	**$ 1.107.577.848,63**
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	**$ 7.727.439,26**
TOTAL, DE DEVOLUCIONES RENDIMIENTO FINANCIERO	**$ 0,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTO FINANCIERO	**$ 7.727.439,26**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO	**$ 742.653.476,63**

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en la comunicación mediante la cual se solicitó la **suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No. 1617-2023**, y atendiendo a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1474 de 2011, la Administración Municipal, a través de la supervisión designada y el equipo técnico, adelantó las actuaciones administrativas correspondientes una vez vencidos los contratos derivados del mencionado convenio.

El propósito de dichas actuaciones ha sido verificar el estado real de ejecución de las obras, determinar las cantidades efectivamente ejecutadas y establecer las acciones necesarias para proteger los recursos públicos y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Durante el periodo comprendido entre el **25 de agosto y el 22 de septiembre de 2025**, la Administración Municipal, en conjunto con la **interventoría del proyecto**, realizó visitas técnicas de verificación a la obra correspondiente al **Contrato de Obra No. 486-2023**,

En el desarrollo de dichas visitas, se efectuaron las siguientes acciones:

- **Levantamiento físico de obra ejecutada**, mediante verificación en campo de las cantidades de obra realmente desarrolladas, contrastadas con las especificaciones técnicas y planos aprobados.
- **Toma de registros fotográficos, topográficos y mediciones** que permiten evidenciar el avance físico real frente al cronograma establecido.
- **Verificación documental** de los informes de avance presentados por el contratista y contrastación con los informes de interventoría.
- **Acta parcial No 6**, suscritas entre, la interventoría y el contratista de obra, en las cuales se dejó constancia del estado físico de la obra y los incumplimientos detectados.

Como resultado de estas acciones, se determinó que el avance físico total del proyecto se mantiene en un **41,55%**

Finalizado el plazo contractual del **Contrato de Obra No. 486-2023**, el Municipio procedió a:

1. **Iniciar el proceso de archivo de la declaratoria de caducidad**, conforme al procedimiento establecido en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, art. 18 y 86) y las cláusulas contractuales vigentes.
2. **Efectuar el levantamiento de las actas de terminación**, con el fin de proceder a la **liquidación bilateral del contrato**; sin embargo, el contratista **no atendió la diligencia convocada por la Administración Municipal**, situación que ha impedido hasta la fecha avanzar en la etapa de liquidación bilateral, pese a los requerimientos formales realizados.
3. **Una vez se encuentre en firme el levantamiento del acta de terminación,** la Administración Municipal **procederá a preparar los documentos técnicos, financieros y presupuestales necesarios para la formulación de un nuevo proceso contractual,** que permita garantizar la continuidad del proyecto y la **culminación de las metas físicas** establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1617-2023.

La administración municipal, en cumplimiento de sus funciones, ha adelantado las gestiones administrativas y contractuales correspondientes, en concordancia con la solicitud de suspensión elevada al Ministerio del Interior. Se continuará informando de manera periódica sobre los avances de los procesos sancionatorios, de liquidación y del nuevo proceso contractual que permita finalizar la ejecución de la infraestructura prevista en el convenio.

Dichas actuaciones se enmarcan en los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia administrativa.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

15/02/02024	14/05/2025	15/05/2025	5/06/02025	17/06/2025	19/06/2025
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. REGISTRO FOTOGRAFICO

SUPERVISOR MUNICIPIO



CONVENIO 1617 DE 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA

INFORME FINANCIERO DEL AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA

PROYECTO (S): PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA

CUENTA (AHORROS) No.043-86812-4 **DEL BANCO:** **OCCIDENTE**

VALOR CONVENIO **$ 2.909.216.663,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 2.909.216.663,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 0,00**

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	18/07/2023	GIRO 1	**$ 1.309.147.498,00**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	21/03/2025	GIRO 2	**$ 533.356.388,00**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	**$**
		GIRO 4	**$**
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 1.842.503.886,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 1.842.503.886,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
486	CONSORCIO SACUDETE	$ 2.537.549.163,00	$ 0,00	$ 2.537.549.163,00	$ 2.537.549.163,00
485	CONSORCIO PARQUES 2023	$ 290.922.000,00	$ 0,00	$ 290.922.000,00	$ 290.922.000,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 2.828.471.163,00**	**$ 2.828.471.163,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
486	ACTA PARCIAL N. 1 CONTRATO 486 DE 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARATAMENTO DE CAUCA	2024.CEN.01.000 009 1	2024.CEN.01.000656	19/04/2024	$ 199.641.480,00	$ 0,00	$ 169.696.525,94
	TRASLADO RECURSOS POR DESCUENTO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR ACTA No 01 - CONTRATO 486 DE 2023	2024.CEN.1.53	2024.CEN.1.53	27/08/2024	$ 7.922.000,00	$ 0,00	$ 7.922.000,00
486	ACTA PARCIAL N. 2 CONTRATO 486 DE 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARATAMENTO DE CAUCA	2024.CEN.01.000 021	2024.CEN.01.002024	8/09/2024	$ 211.075.461,53	$ 0,00	$ 177.740.902,62
	TRASLADO RECURSO POR DESCUENTO ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE ACTA No 01 - CONTRATO 486 DE 2023	2024.CEN.1.63	2024.CEN.1.63	3/09/2023	$ 1.980.000,00	$ 0,00	$ 1.980.000,00
486	ACTA PARCIAL N. 3 CONTRATO 486 DE 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARATAMENTO DE CAUCA	2024.CEN.01.000 026	2024.CEN.01.002451	29/10/2024	$ 272.298.832,40	$ 0,00	$ 228.303.758,75
485	ACTA PARCIAL N. 1 CONTRATO 485/2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2024.CEN.01.000 027	2024.CEN.01.002709	26/11/2024	$ 75.421.334,00	$ 0,00	$ 64.236.071,31
	TRASLADO RECURSO POR DESCUENTO ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE CONTRATO 486 DE 2023	2024.CEN.1.0001 65	2024.CEN.1.000165	12/11/2024	$ 8.146.000,00	$ 0,00	$ 8.146.000,00
	TRASLADO RECURSO POR DESCUENTO CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA DESCONTADA SEPTIEMBRE 2024	2025.CEN.01.000 013	2025.CEN.01.000013	10/01/2025	$ 10.463.039,00	$ 0,00	$ 10.463.039,00
	TRASLADO RECURSO POR DESCUENTO CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA DESCONTADA OCTUBRE 2024	2025.CEN.01.000 014	2025.CEN.01.000014	10/01/2025	$ 13.497.890,00	$ 0,00	$ 13.497.890,00
	TRASLADO RECURSO POR DESCUENTO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DESCONTADA OCTUBRE 2024	2025.CEN.01.000 021	2025.CEN.01.000021	30/04/2025	$ 21.703.000,00	$ 0,00	$ 21.703.000,00
486	ACTA PARCIAL N. 4 CONTRATO 486 DE 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARATAMENTO DE CAUCA	2025.CEN.01.000 895	2025.CEN.01.000894	28/05/2025	$ 205.044.832,88	$ 0,00	$ 171.646.272,56
485	ACTA PARCIAL N. 2 CONTRATO 485/2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2025.CEN.01.001 234	2025.CEN.01.001204	26/06/2025	$ 43.250.983,67	$ 0,00	$ 36.653.808,17
486	ACTA PARCIAL N. 5 CONTRATO 486 DE 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARATAMENTO DE CAUCA	2025.CEN.01.001 236	2025.CEN.01.001207	26/06/2025	$ 179.084.762,06	$ 0,00	$ 151.689.603,72
	TRASLADO RECURSO POR DESCUENTO CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA DESCONTADA MAYO 2025	2025.CEN.02.001 132	2025.CEN.02.001132	19/06/2025	$ 10.164.100,20	$ 0,00	$ 10.164.100,20
485	ACTA PARCIAL N. 3 CONTRATO 485/2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2025.CEN.01.001 632	2025.CEN.01.001586	4/08/2025	$ 34.372.356,33	$ 0,00	$ 29.274.876,36
	TRASLADO RECURSO POR DESCUENTO TASA PRODEPORTE ENERO A AGOSTO DE 2025	2025.CEN.1.67	2025.CEN.1.67	16/09/2025	$ 4.460.000,00	$ 0,00	$ 4.460.000,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 1.298.526.072,07**	**$ 0,00**	**$ 1.107.577.848,63**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/07/2023	$ 376.654,37
31/08/2023	$ 834.406,10
30/09/2023	$ 646.358,27
31/10/2023	$ 668.238,50
30/11/2023	$ 647.006,71
31/12/2023	$ 557.401,17
30/01/2024	$ 556.114,04
29/02/2024	$ 520.448,94
31/03/2024	$ 556.570,02
30/04/2024	$ 255.483,55
31/05/2024	$ 242.491,78
30/06/2024	$ 234.718,36
31/07/2023	$ 242.592,84
31/08/2024	$ 242.373,64
30/09/2024	$ 201.294,89
31/10/2024	$ 198.322,60
30/11/2024	$ 58.753,25
31/12/2024	$ 55.748,18
31/01/2025	$ 54.461,39

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS

28/02/2025	$ 48.661,26
31/03/2025	$ 69.953,29
30/04/2025	$ 95.807,82
31/05/2025	$ 95.469,61
30/06/2025	$ 77.195,35
31/07/2025	$ 65.926,32
31/08/2025	$ 63.766,31
30/09/2025	$ 61.220,70
TOTAL (3)	**$ 7.727.439,26**

TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.842.503.886,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 1.107.577.848,63**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 7.727.439,26
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 7.727.439,26**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 742.653.476,63**

OBSERVACIONES

FIRMA



ERIKA NAVARRETE GOMEZ
Secretaria de Hacienda

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

AUNAR ESFUERZ TECNICOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJ
CL 2 CR 2 ESQUINA C A M
VILLA RICA - CAUCA

EBU022318

CUENTA No. 043-86812-4
FECHA DE CORTE: 30/09/2025

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 30 de Septiembre del 2025.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	747,052,255.93
+ 30 CREDITOS	61,220.70
- 1 DEBITOS	4,460,000.00
SALDO ACTUAL	742,653,476.63
SALDO PROMEDIO	744,851,142.88

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente cambiarán a partir del 20 de noviembre de 2025. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de septiembre de 2025. Si a partir del 20 de noviembre de 2025 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A334449	0.00	2,046.72	747,054,302.65
03	INTERESES LIQUIDADOS	A268685	0.00	2,046.72	747,056,349.37
04	INTERESES LIQUIDADOS	A095612	0.00	2,046.73	747,058,396.10
05	INTERESES LIQUIDADOS	A944512	0.00	2,046.74	747,060,442.84
08	INTERESES LIQUIDADOS	A982309	0.00	2,046.74	747,062,489.58
08	INTERESES LIQUIDADOS	A984692	0.00	2,046.75	747,064,536.33
08	INTERESES LIQUIDADOS	A984554	0.00	2,046.75	747,066,583.08
09	INTERESES LIQUIDADOS	A170101	0.00	2,046.76	747,068,629.84
10	INTERESES LIQUIDADOS	A990521	0.00	2,046.76	747,070,676.60
11	INTERESES LIQUIDADOS	A733989	0.00	2,046.77	747,072,723.37
12	INTERESES LIQUIDADOS	A481136	0.00	2,046.77	747,074,770.14
15	INTERESES LIQUIDADOS	A283872	0.00	2,046.78	747,076,816.92
15	INTERESES LIQUIDADOS	A282756	0.00	2,046.79	747,078,863.71
15	INTERESES LIQUIDADOS	A282898	0.00	2,046.79	747,080,910.50
16	TRANSFERENCIA DB OCCIRED	A710086	4,460,000.00	0.00	742,620,910.50
16	INTERESES LIQUIDADOS	A708937	0.00	2,046.80	742,622,957.30
17	INTERESES LIQUIDADOS	A515364	0.00	2,034.58	742,624,991.88
18	INTERESES LIQUIDADOS	A174259	0.00	2,034.59	742,627,026.47
19	INTERESES LIQUIDADOS	A919327	0.00	2,034.59	742,629,061.06
22	INTERESES LIQUIDADOS	A647443	0.00	2,034.60	742,631,095.66
22	INTERESES LIQUIDADOS	A647931	0.00	2,034.61	742,633,130.27
22	INTERESES LIQUIDADOS	A648163	0.00	2,034.61	742,635,164.88
23	INTERESES LIQUIDADOS	A827924	0.00	2,034.62	742,637,199.50
24	INTERESES LIQUIDADOS	A526050	0.00	2,034.62	742,639,234.12
25	INTERESES LIQUIDADOS	A185216	0.00	2,034.63	742,641,268.75
26	INTERESES LIQUIDADOS	A045685	0.00	2,034.63	742,643,303.38
29	INTERESES LIQUIDADOS	A862505	0.00	2,034.64	742,645,338.02
29	INTERESES LIQUIDADOS	A864217	0.00	2,034.64	742,647,372.66
29	INTERESES LIQUIDADOS	A863769	0.00	2,034.65	742,649,407.31
30	INTERESES LIQUIDADOS	A080262	0.00	2,034.66	742,651,441.97
30	INTERESES LIQUIDADOS	A976467	0.00	2,034.66	742,653,476.63

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

Outlook

Re: OFICIO SOLICITUD DE INFORMACIÓN - COVENIO 1617 DE 2023 VILLA RICA - CAUCA.

Desde Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>
Fecha Jue 11/09/2025 17:19
Para Gloria Janneth Martinez Calderon <gloria.martinez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (277 KB)
RESPUESTA OFICIO SOLICITUD DE INFORMACION .pdf;

Buena tardes

Se envía respuesta al oficio con Radicado 2025-2-003122-037441 en cumplimento de las obligaciones del municipio, quedo atento a cualquier inquietud.

El mié, 3 sept 2025 a las 10:35, Gloria Janneth Martinez Calderon (<gloria.martinez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>) escribió:

> Respetados, buen día:
>
> Adjunto el oficio del asunto generado por el sistema de gestión documental, para su conocimiento y fines pertinentes.
>
> Cordialmente,
>
> Interior
>
> **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Cuidadana**
> **Gloria Janneth Martínez Calderón**
> gloria.martinez@mininterior.gov.co
> Teléfono: 601 242 74 00 ext. 3070
> Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
> www.mininterior.gov.co

--



Outlook

Re: SOLICITUD DE PRÓRROGA NECESARIA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 486 DE 2023 POR PERSISTENCIA DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y DEBER DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD

Desde Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>
Fecha Mar 09/09/2025 11:29
Para Gloria Janneth Martinez Calderon <gloria.martinez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
CC consorcio sacudete2023 <consorciosacudetee2023@gmail.com>; provincial.popayan@procuraduria.gov.co <provincial.popayan@procuraduria.gov.co>; prcau@procuraduria.gov.co <prcau@procuraduria.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; CGR Diac (CGR) <cgr@contraloria.gov.co>; Consorcio Parques 2023 <consorcioparq2023@gmail.com>

1 archivo adjunto (788 KB)
RESPUESTA A OFICIOS Y DERECHO DE PETICION CO-486-2023-rotado.pdf;

Señores(as)

CONSORCIO SACUDETE

NIT. 901771924-6

R.L. DIEGO ANDRES IBARGUEN VIDAL

CC. 1.007.778.296 DE PUERTO TEJADA – CAUCA.

REFERENCIA: CONTRATO 486 DE 2023, cuyo objeto es **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

ASUNTO: Respuesta a oficios y derechos de petición – Contrato de Obra No. 486 de 2023

En atención a las solicitudes presentadas por el contratista de obra mediante comunicaciones radicadas los días **20, 22 y 23 de agosto de 2025**, relacionadas con la prórroga y suspensión del Contrato de Obra Pública No. 486 del 20 de noviembre de 2023, y teniendo en cuenta el pronunciamiento emitido por la interventoría del contrato mediante **Oficios CP-2023-CI-485-183, CP-2023-CI-485-184 y CP-2023-CI-485-185**, así como lo acordado en el **Acta de Comité de fecha 25 de agosto de 2025**, en la cual se dejó consignada la decisión institucional, esta administración municipal se permite informar lo siguiente:

1. Una vez revisados los antecedentes contractuales, el seguimiento realizado por la interventoría y las competencias de esta entidad territorial, se **adopta la recomendación técnica, jurídica y administrativa** expuesta por la interventoría, en el sentido de **no avalar la ampliación del plazo contractual solicitada**.

2. En consecuencia, esta administración **no autoriza la prórroga No. 6** solicitada por el contratista, decisión que se adopta en defensa del interés general, la salvaguarda del patrimonio público y el cumplimiento estricto de la normatividad contractual vigente, dejando constancia expresa en el acta del comité citado.

3. Se reitera que corresponde al contratista adelantar las acciones necesarias para la **terminación de las actividades pendientes**, conforme a lo sostenido en la reunión y el acta de comité del **25 de agosto de 2025**, so pena de las responsabilidades contractuales y legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes**.

El mar, 9 sept 2025 a las 11:27, Infraestructura Infraestructura (<infraestructura@villarica-cauca.gov.co>) escribió:

> Señores(as)
>
> CONSORCIO SACUDETEE
>
> NIT. 901771924-6
>
> **R.L. DIEGO ANDRES IBARGUEN VIDAL**
>
> CC. 1.007.778.296 DE PUERTO TEJADA – CAUCA.
>
> **REFERENCIA:** CONTRATO 486 DE 2023, cuyo objeto es **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**
>
> **ASUNTO:** Respuesta a oficios y derechos de petición – Contrato de Obra No. 486 de 2023
>
> En atención a las solicitudes presentadas por el contratista de obra mediante comunicaciones radicadas los días **20, 22 y 23 de agosto de 2025**, relacionadas con la prórroga y suspensión del Contrato de Obra Pública No. 486 del 20 de noviembre de 2023, y teniendo en cuenta el pronunciamiento emitido por la interventoría del contrato mediante **Oficios CP-2023-CI-485-183, CP-2023-CI-485-184 y CP-2023-CI-485-185**, así como lo acordado en el **Acta de Comité de fecha 25 de agosto de 2025**, en la cual se dejó consignada la decisión institucional, esta administración municipal se permite informa lo siguiente:
>
> 1. Una vez revisados los antecedentes contractuales, el seguimiento realizado por la interventoría y las competencias de esta entidad territorial, se **adopta la recomendación técnica, jurídica y administrativa** expuesta por la interventoría, en el sentido de **no avalar la ampliación del plazo contractual solicitada**.

2. En consecuencia, esta administración **no autoriza la prórroga No. 6** solicitada por el contratista, decisión que se adopta en defensa del interés general, la salvaguarda del patrimonio público y el cumplimiento estricto de la normatividad contractual vigente, dejando constancia expresa en el acta del comité citado.

3. Se reitera que corresponde al contratista adelantar las acciones necesarias para la **terminación de las actividades pendientes**, conforme a lo sostenido en la reunión y el acta de comité del **25 de agosto de 2025**, so pena de las responsabilidades contractuales y legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes**.

El mar, 26 ago 2025 a las 15:38, Gloria Janneth Martinez Calderon (<gloria.martinez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>) escribió:

Respetados, buena tarde:

Adjunto remito respuesta emitida por el Ministerio del Interior al peticionario Sr. DIEGO ANDRES IBARGÜEN VIDAL y su anexo.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Cuidadana
Gloria Janneth Martínez Calderón
gloria.martinez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 3070
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Gloria Janneth Martinez Calderon <gloria.martinez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 15:29
Para: consorcio sacudete2023 <consorciosacudetee2023@gmail.com>; provincial.popayan@procuraduria.gov.co <provincial.popayan@procuraduria.gov.co>; prcau@procuraduria.gov.co <prcau@procuraduria.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; CGR Diac (CGR) <cgr@contraloria.gov.co>; Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>; Consorcio Parques 2023 <consorcioparq2023@gmail.com>
Cc: contactenos@villarica-cauca.gov.co <contactenos@villarica-cauca.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRÓRROGA NECESARIA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 486 DE 2023 POR PERSISTENCIA DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y DEBER DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD

Respetados, buena tarde:

Adjunto remito respuesta emitida por el Ministerio del Interior al peticionario Sr. DIEGO ANDRES IBARGÜEN VIDAL.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Gloria Janneth Martínez Calderón
gloria.martinez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 3070
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: consorcio sacudete2023 <consorciosacudetee2023@gmail.com>
Enviado: viernes, 22 de agosto de 2025 14:32
Para: Gloria Janneth Martinez Calderon <gloria.martinez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; provincial.popayan@procuraduria.gov.co <provincial.popayan@procuraduria.gov.co>; prcau@procuraduria.gov.co <prcau@procuraduria.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; CGR Diac (CGR) <cgr@contraloria.gov.co>; Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>; Consorcio Parques 2023 <consorcioparq2023@gmail.com>
Cc: contactenos@villarica-cauca.gov.co <contactenos@villarica-cauca.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA NECESARIA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 486 DE 2023 POR PERSISTENCIA DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y DEBER DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD

DERECHO DE PETICIÓN

(Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y Ley 1755 de 2015)

Señores:

Ministerio del Interior
Procuraduría General de la Nación
Procuraduría Provincial de Popayán
Contraloría del Cauca
Municipio de Villa Rica
Consorcio Parque del 2023

Asunto**: SOLICITUD DE PRÓRROGA NECESARIA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 486 DE 2023 POR PERSISTENCIA DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y DEBER DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD**

--



--



SI-256-2025

Villa Rica cauca, 26 de agosto de 2025

Señores(as)

CONSORCIO SACUDETEE
NIT. 901771924-6
R.L. DIEGO ANDRES IBARGUEN VIDAL
CC. 1.007.778.296 DE PUERTO TEJADA – CAUCA.

REFERENCIA: CONTRATO 486 DE 2023, cuyo objeto es **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUACA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

ASUNTO: Respuesta a oficios y derechos de petición – Contrato de Obra No. 486 de 2023

En atención a las solicitudes presentadas por el contratista de obra mediante comunicaciones radicadas los días **20, 22 y 23 de agosto de 2025**, relacionadas con la prórroga y suspensión del Contrato de Obra Pública No. 486 del 20 de noviembre de 2023, y teniendo en cuenta el pronunciamiento emitido por la interventoría del contrato mediante **Oficios CP-2023-CI-485-183, CP-2023-CI-485-184 y CP-2023-CI-485-185**, así como lo acordado en el **Acta de Comité de fecha 25 de agosto de 2025**, en la cual se dejó consignada la decisión institucional, esta administración municipal se permite informa lo siguiente:

1. Una vez revisados los antecedentes contractuales, el seguimiento realizado por la interventoría y las competencias de esta entidad territorial, se **adopta la recomendación técnica, jurídica y administrativa** expuesta por la interventoría, en el sentido de **no avalar la ampliación del plazo contractual solicitada**.
2. En consecuencia, esta administración **no autoriza la prórroga No. 6** solicitada por el contratista, decisión que se adopta en defensa del interés general, la salvaguarda del patrimonio público y el cumplimiento estricto de la normatividad contractual vigente, dejando constancia expresa en el acta del comité citado.
3. Se reitera que corresponde al contratista adelantar las acciones necesarias para la **terminación de las actividades pendientes**, conforme a lo sostenido en la reunión y el acta de comité del **25 de agosto de 2025**, so pena de las responsabilidades contractuales y legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes**.

Cordialmente,

ING. YURI LEANDRA CANTOÑI A
Profesional universitario grado 1

ACTA DE REUNION

Fecha:	25/08/2025	**Hora inicio:** 08 :30 a.m.	**Hora fin:** 12:10 PM
Contrato No.	486 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023		
Objeto:	"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A DEL MUNICIPIO DEVILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"		
Localización:	URBANIZACIÓN LAS CADMIAS		
Contratista:	DIEGO ANDRÉS IBARGUEN		
Interventor:	YANETH TATATIANA CERON		
Secretario inf.	ING. OSCAR BELALCÁZAR COLONIAL		
Supervisora	YURI LEANDRA CANTOÑI		

PARTICIPANTES		
No.	**NOMBRE**	**ENTIDAD / CARGO**
1	María Edis dinas	Alcaldesa Municipal
2	Oscar Belalcázar colonial	Secretario de infraestructura
3	Yuri leandra Cantoñi A	Profesional universitario- supervisión
4	María Fernanda Balanta	Jefe de jurídica
5	Diego Andrés Ibarguen	RL. contratista
6	Duver Herney Ararat	Asesor jurídico
7		

OBJETIVOS / PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Estado actual del contrato de obra
2	Terminación de la obra – liquidación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las **08:30 a.m.**, en la instalación de la oficina de jurídica, la **alcaldesa**

Proyecto: *yuri leandra cantoñi aponza* ***Firma:***	***Reviso y Aprobó:*** *oscar Alberto belalcazar* ***Firma:***

Municipal, María Edis Dinas, procede a instalar la reunión saludando a los presentes. La alcaldesa manifiesta que, ante las acciones realizadas en aras de cumplir cabalmente con los requisitos y exigencias establecidos en el **Convenio Interadministrativo No. 1617**, la Administración Municipal ha estudiado el historial de las acciones adelantadas durante el desarrollo de las actividades contractuales de los contratos derivados. Señala que el único fin de dichas acciones es **velar por el cumplimiento satisfactorio del objeto del convenio**, tanto en su componente técnico como administrativo. En este sentido, otorga el uso de la palabra al equipo jurídico y a la Secretaría de Infraestructura con el fin de informar el estado actual de los contratos derivados. Acto seguido, secretario de Infraestructura, **Oscar Belalcázar Colonial**, interviene indicando que el vencimiento de los contratos derivados tiene como fecha de finalización el **25 de agosto de 2025**. Sin embargo, a la fecha de la reunión se ha evidenciado que **la obra aún no se encuentra ejecutada al 100%**, en lo correspondiente a la terminación de las actividades contractuales. En este orden de idea también se deja constancia que existe un incumplimiento en el numeral 15 clausula 9 "cumplir con sus obligaciones laborales respecto al personal a su cargo" toda vez que se han recibido derechos de peticiones por incumplimiento de pagos a trabajares, suministro de material y alquiler de equipos. adicional a ello la ingeniera **Yuri Leandra Cantoñi** apoyo a la supervisión de los contratos derivados manifiesta que la administración municipal ha recibido mediante correo electrónico el día 20 de agosto de 2025 una solicitud de prorroga No 6 y El 22 de agosto de 2025, mediante Oficio CP-2023-CI-485-183, la interventoría del Contrato de Obra No. 486 de 2023 emitió pronunciamiento concluyendo que **NO es procedente recomendar la aprobación de dicha prórroga**, dadas las circunstancias de ejecución. Recuerda que la Administración Municipal, en cumplimiento del objeto contractual del convenio interadministrativo, ha informado en comités y reuniones que el **cumplimiento del cronograma establecido por la supervisión del Ministerio del Interior es fundamental** para la terminación exitosa de los contratos derivados. No obstante, pese a los **antecedentes de incumplimientos reiterados del contratista**, la Administración Municipal avaló junto con la interventoría la **prórroga No. 5** el día **29 de julio de 2025**, con el compromiso expreso de cumplir estrictamente el cronograma y el plan de contingencia aprobado. La supervisión del Ministerio del Interior, en visitas de campo los días **15 y 16 de mayo de 2025**, advirtió que, dada la baja ejecución porcentual y el incumplimiento reiterado, **no existían justificaciones suficientes para aceptar nuevas prórrogas**. Así mismo, en la **visita de obra realizada los días 16 y 17 de julio de 2025**, la supervisión del Ministerio del Interior dejó constancia en el **Acta**

Proyecto: *yuri leandra cantoñi aponza* ***Firma:***	***Reviso y Aprobó:*** *oscar Alberto belalcazar* ***Firma:***

No. 23 de Reunión de Seguimiento a la Ejecución Contractual, donde expresó su preocupación debido a que, pese a los reiterados requerimientos de la interventoría, **no se encuentran razones técnicas suficientes para recomendar una nueva prórroga**, señalando la falta de intención del contratista de cumplir con los compromisos adquiridos en los comités de obra. Dada la anterior interpelación el secretario de infraestructura **Oscar Belalcázar Colonial** concluye que, teniendo en cuenta que el **Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023** culmina el **28 de agosto de 2025**, y que el **Ministerio del Interior ha reiterado su posición frente a los incumplimientos al cronograma por parte del contratista. Técnicamente no se cuenta con el tiempo suficiente para la culminación de las actividades pendientes**, lo que impide la ejecución total del objeto contractual dentro del plazo establecido. En ese orden de ideas se reitera que la **solicitud de prórroga No. 6 no es procedente**, toda vez que la supervisión del ministerio reitero en varias reuniones que la solicitud y aprobación de la prórroga del convenio 1617 de 2023 se encuentra sujeta al cumplimiento del 70% de ejecución del cronograma del convenio, en este sentido la Administración Municipal deberá proceder conforme a la normatividad vigente, evaluando las acciones contractuales y legales a que haya lugar frente al incumplimiento del contratista. La **jefe de la Oficina Jurídica, María Fernanda Balanta** y el **asesor jurídico Duver Herney Ararat**, expone que, pese a los constantes incumplimientos evidenciados en los informes presentados por la interventoría del contrato de obra, jurídicamente se adelantaron las acciones correspondientes, las cuales dieron lugar a la **imposición de dos multas al contratista**. Informa que realizado el seguimiento a los contratos derivados y el convenio interadministrativo no existe la posibilidad de aceptar dicha solicitud presentada por el contratista de obra, de acuerdo con el proceso de caducidad y el vencimiento del término de los contratos derivados la administración municipal procederá a realizar el archivo del proceso de caducidad por incumplimiento y actuara conforme a los procedimientos conferidos en las normatividades vigentes con la terminación y liquidación de la obra. Así mismo, recuerda las consultas jurídicas previas en las que se advirtió sobre las consecuencias contractuales y legales derivadas de los reiterados incumplimientos, advirtiendo que las medidas adoptadas buscan salvaguardar el interés público y la correcta ejecución de los contratos derivados y en especial del convenio interadministrativo. En este sentido expuestos los argumentos por parte de los funcionarios de la administración municipal, el **representante legal del Consorcio Sacúdete, DIEGO ANDRES IBARGUE**, manifiesta que, pese a las observaciones realizadas durante el seguimiento al contrato, el consorcio **mantiene la intención de continuar con la ejecución de las actividades**

Proyecto: *yuri leandra cantoñi aponza* ***Firma:***	***Revíso y Aprobó:*** *oscar Alberto belalcazar* ***Firma:***

contractuales. Expone que, como soporte a dicho compromiso, se ha realizado una **inversión anticipada en la fabricación de los juegos infantiles**, con el propósito de garantizar la continuidad del proyecto y evitar sobrecostos futuros. Aclara que los bienes ya fabricados se encuentran en una **bodega autorizada, bajo inventario y custodia**, y en ese sentido solicita a la entidad **reconsiderar la aprobación de la prórroga No. 6**, decisión que fue negada por la interventoría, Adicionalmente, manifiesta que existen **antecedentes de inseguridad en obra** que justificaron en su momento la aprobación de la **prórroga No. 5**, en el marco del Contrato de Obra. Escuchados los argumentos expuestos por el contratista de la obra, la alcaldesa municipal **MARIA EDIS DINAS,** solicita al representante legal y a su acompañante un tiempo de **15 minutos**, con el fin de permitir a los profesionales de la Administración **evaluar de manera asertiva la decisión en estudio**. Se reanuda la sesión con el ánimo de expresar la posición de la Administración Municipal frente a las acciones que deben adelantarse conforme a los lineamientos y normatividades vigentes y en cumplimiento del objeto contractual del **Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023**. Se informa que la naturaleza de los contratos de obra e interventoría se deriva directamente de dicho convenio, cuya fecha de vencimiento es el **28 de agosto de 2025**. La Administración Municipal señala que, de acuerdo con el seguimiento realizado por la **supervisión del Ministerio del Interior**, y lo consignado en las respectivas **actas de visita a obra, no existe justificación que permita adelantar la aprobación de una prórroga a los contratos derivados**. Se recuerda que actualmente la **Administración Municipal se encuentra en riesgo**, toda vez que, conforme al cronograma vigente del **Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023**, suscrito entre las partes, la **supervisión del Ministerio del Interior** informó que se evidencia el **incumplimiento** de la actividad correspondiente a la *"Ejecución de la obra"*. De acuerdo con lo proyectado en el cronograma aprobado para la firma de la **segunda prórroga y modificación del convenio suscrita en diciembre de 2024**, el avance de la obra para el mes de agosto de 2025 debería encontrarse en el **100 %**. Sin embargo, a la fecha de la reunión, el avance real registrado es de aproximadamente **48 %**. Se reitera además que el **desembolso correspondiente al avance del 70 % de obra se encuentra en riesgo**, dado que corresponde a una reserva presupuestal del año 2024. Respecto al **oficio reiterativo de solicitud de prórroga y constancia de inversión anticipada** enviado por el contratista de obra el día **24 de agosto de 2025**, la Administración Municipal, en conjunto con la interventoría, procederá a **verificar la existencia de los insumos reportados**, con el fin de realizar su recibido, siempre y cuando los mismos sean entregados a entera satisfacción. Finalmente, la **Administración**

Proyecto: *yuri leandra cantoñi aponza* ***Firma:***	***Reviso y Aprobó:*** *oscar Alberto belalcazar* ***Firma:***

Municipal reafirma su compromiso con el cumplimiento de la normatividad y la defensa del interés público, dejando constancia expresa de la **improcedencia de nuevas prórrogas.** En consecuencia, se informa que, teniendo en cuenta que la administración municipal no acepta la prórroga y que los contratos derivados tienen como **fecha de terminación el día de hoy 25 de agosto de 2025**, la entidad procederá a realizar la **liquidación** del **Contrato de Obra e Interventoría del proyecto "Estudio, diseño y construcción del nuevo proyecto de infraestructura para la convivencia Categoría 2A del Municipio de Villa Rica, Departamento del Cauca".**

COMPROMISOS

No.	TAREAS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Realizar el archivo del proceso de caducidad	Oficina jurídica	26/08/2025
2.	Recibo final de obra	Contratista de interventoría – contratista obra - municipio	26/08/2025-29/08/2025
3.	Iniciar proceso de liquidación bilateral de los contratos derivados.	Secretaria de infraestructura-interventoría- contratista	26/08/2025

FIRMA ACTA

Nombre: María Edis dinas	Nombre: Oscar Belalcázar Colonial	Nombre: Yuri leandra Cantoñi Apon
Cargo: Alcaldesa Municipal	Cargo: Secretario de infraestructura	Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: Alcaldía municipal Villa Rica	Entidad: Alcaldía municipal Villa Rica	Entidad: Alcaldía municipal Villa Rica
Nombre: María Fernanda Balanta	Nombre: Diego Andrés Ibarguen	Nombre: Duver Herney Ararat
Cargo: Jefe de jurídica	Cargo: RL. contratista	Cargo: asesor juridico
Entidad: Alcaldía municipal Villa Rica	Entidad: Contratista	Entidad: contratista

Proyecto: *yuri leandra cantoñi aponza* ***Firma:***	***Reviso y Aprobó:*** *oscar Alberto belalcazar* ***Firma:***

Villa Rica - Cauca, agosto 22 de 2025

CP-2023-CI-485-183

Señores

Secretaría de Infraestructura
Oficina jurídica
Municipio de Villa Rica, Cauca

Referencia: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga No. 6 del Contrato de Obra No. 486 de 2023

Respetado señor:

En atención a la comunicación presentada por ese Consorcio el día 20 de agosto de 2025, mediante la cual se solicita prórroga del Contrato de Obra No. 486 del 20 de noviembre de 2023 por un término de un (1) mes adicional, esta interventoría procede a emitir el presente pronunciamiento en el marco de las funciones técnicas, jurídicas y administrativas que le han sido encomendadas.

Es preciso señalar que el contrato de obra en cuestión se encuentra próximo a su vencimiento el día 25 de agosto de 2025, circunstancia que obliga a una valoración rigurosa de la solicitud formulada, toda vez que, en pronunciamiento anterior correspondiente a la prórroga No. 5, esta interventoría advirtió de manera expresa que dicha extensión debía considerarse como la última oportunidad otorgada al contratista para concluir la ejecución del proyecto, bajo condiciones estrictas de seguimiento y control.

La solicitud elevada por el contratista fundamenta la necesidad de ampliación en hechos de orden público y condiciones de inseguridad en la zona de influencia de la obra, los cuales han incidido en la disponibilidad de mano de obra y en la estabilidad del personal técnico y operativo, configurándose, según lo expuesto, como situaciones exógenas, imprevisibles e irresistibles. No obstante, y sin desconocer la ocurrencia de tales circunstancias que han sido verificadas parcialmente en informes de seguimiento, no puede perderse de vista que el contrato acumula antecedentes reiterados de incumplimiento en el desarrollo del cronograma aprobado, lo que ha dado lugar a observaciones previas y a la imposición de medidas sancionatorias en su contra.

En ese sentido, esta interventoría considera que no resulta procedente recomendar de manera automática la aprobación de una nueva prórroga, toda vez que ello podría interpretarse como una contradicción frente a lo ya manifestado en la prórroga anterior, donde se estableció expresamente la imposibilidad de otorgar extensiones sucesivas que dilataran la culminación del objeto contractual. Así mismo, debe advertirse que la eventual ampliación del plazo de ejecución implicaría necesariamente la prórroga correlativa del contrato de interventoría No. 485 de 2023, a efectos de mantener el control técnico, administrativo y financiero hasta la entrega final de la obra, situación que genera repercusiones en materia fiscal y presupuestal que la entidad contratante deberá valorar con especial cuidado.

Con todo, y en aras de salvaguardar el interés general, proteger las inversiones ya ejecutadas

y evitar un proceso de terminación y liquidación anticipada que podría resultar más gravoso para la administración y la comunidad beneficiaria, esta interventoría deja constancia de que corresponde a la entidad contratante determinar la viabilidad jurídica y administrativa de conceder la prórroga solicitada. En caso de que dicha decisión resulte favorable, deberá condicionarse a la presentación por parte del contratista de un plan de trabajo detallado, con actividades críticas claramente definidas, compromisos verificables en periodos semanales y la adopción de medidas de contingencia adicionales que garanticen la finalización integral del proyecto dentro del nuevo término.

Se precisa, finalmente, que el presente pronunciamiento no implica en modo alguno convalidar incumplimientos contractuales ni exonerar responsabilidades al contratista, sino que obedece a un análisis técnico y jurídico orientado a la defensa del patrimonio público, a la continuidad del servicio y a la conveniencia institucional en el marco del contrato de obra No. 486 de 2023.

Atentamente,

Tatiana Ceron Diaz

TATIANA JANETH CERON DIAZ
Representante Legal
Consorcio Parques 2023
Interventoría.

ALCALDIA DE VILLA RICA CAUCA
RADICADO NO.01ER2025140000003350
2025/08/22 3:28:00 pm
Remitente:
CONSORCIO PARQUES 2023
Destinatario:
Dr. Oscar Alberto Balcázar Colonia
Folios Comunicación: 0
Anexos: 5 Copias: 0
0000003350

22 de agosto del 2025, Cali – Valle del Cauca

DERECHO DE PETICIÓN

(Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y Ley 1755 de 2015)

Señores:

Ministerio del Interior
Procuraduría General de la Nación
Procuraduría Provincial de Popayán
Contraloría del Cauca
Municipio de Villa Rica
Consorcio Parque del 2023

Asunto: **SOLICITUD DE PRÓRROGA NECESARIA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 486 DE 2023 POR PERSISTENCIA DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y DEBER DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD**

Yo, Diego Andres Ibarguen Vidal identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.778.296 de Puerto Tejada en calidad de Representante Legal del Consorcio Sacudete, i, actuando en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, me permito manifestar lo siguiente:

El Contrato de Obra No. 486 de 2023 ha venido ejecutándose en medio de graves afectaciones de orden público en el Municipio de Villa Rica, Cauca, lo que ha generado riesgos ciertos y graves para la vida e integridad del personal de la obra.

HECHOS

El contratista ha agotado la contratación de seguridad privada sin que ello resulte suficiente para contrarrestar los riesgos propios de la zona, donde convergen complejidades de orden público ajenas a la voluntad y control del contratista.

La interventoría, en oficio de fecha 22 de agosto de 2025 (anexo CP-2023-CI-485-183), reconoció expresamente la ocurrencia de estas circunstancias y señaló que corresponde a la entidad contratante decidir sobre la viabilidad de la prórroga. Además, advirtió que la terminación anticipada sería más gravosa para el patrimonio público y la comunidad beneficiaria.

Rdo
S.I
25-08-2025

Pese a las adversidades descritas, el contratista ha demostrado de manera permanente su firme intención de culminar la obra, manteniendo personal, recursos y operaciones en el proyecto, como prueba de su compromiso con la entidad, con la comunidad y con el objeto contractual.

Resulta contrario a derecho y al interés público exigir la culminación de la obra sin que la autoridad territorial adopte las medidas necesarias de protección y seguridad, pues ello implicaría trasladar al contratista una carga imposible de asumir y ajena a sus obligaciones contractuales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículo 2 de la Constitución Política: impone al Estado el deber esencial de proteger la vida, honra y bienes de todas las personas residentes en Colombia.

Artículo 64 del Código Civil: define la fuerza mayor como el imprevisto que no es posible resistir, aplicable a la actual situación de orden público.

Artículos 3, 5 y 14 de la Ley 80 de 1993: consagran los principios de responsabilidad, equilibrio contractual, protección de recursos públicos y cláusulas de modificación para garantizar la ejecución del contrato.

Jurisprudencia del Consejo de Estado (Sección Tercera, sentencia 2007-00017/2017), que ha señalado que las entidades deben garantizar el equilibrio económico cuando hechos de fuerza mayor afectan la ejecución contractual.

SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicito:

Que la entidad contratante apruebe la prórroga del Contrato de Obra No. 486 de 2023, bajo la condición de que esta se mantenga vigente hasta que:

Se superen las circunstancias de orden público que hoy impiden la ejecución de las actividades, o El Municipio, en su calidad de autoridad competente, garantice efectivamente condiciones de seguridad suficientes al contratista y su equipo de trabajo.

Que, en caso de fijarse un término de un (1) mes, se deje expresamente consignado que dicho plazo será prorrogable de manera sucesiva y automática, mientras persistan las causas de fuerza mayor o no se brinden garantías plenas de seguridad, sin que ello implique incumplimiento imputable al contratista.

Que se reconozca en la decisión que el contratista ha demostrado su voluntad y compromiso de culminar la obra, continuando en la ejecución pese a las

adversidades, como expresión de buena fe contractual y de su obligación de proteger el patrimonio público.

Que se me informe por escrito y dentro de los términos legales de la decisión adoptada, con copia de los actos administrativos o resoluciones que la soporten.

ANEXO

Copia del pronunciamiento de la interventoría de fecha 22 de agosto de 2025, radicado CP-2023-CI-485-183.

Atentamente,

Diego A Ibargüen

DIEGO ANDRES IBARGÜEN VIDAL
Representante Legal
C.C. No. 1.007.778.296 de
Puerto Tejada – Cauca.
Dirección: CL 85a #22 - 34,
Ciudad del Sur Celular:
3228501802
Correo Electrónico: consorciosacudetee2023@gmail.com

Con copia a la Personería Municipal de Villarrica

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA RICA – CAUCA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA JURÍDICA
CONSORCIO PARQUE 2023

Asunto: Reiteración de prórroga inmediata y constancia de inversión anticipada – Contrato de Obra No. 486 de 2023

Radicado de referencia: Derecho de Petición presentado el 22 de agosto de 2025

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal del Consorcio Sacudete, reitero formal y urgentemente la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 486 de 2023, cuyo plazo vence el 25 de agosto de 2025. Sustento esta petición en: (i) la ocurrencia de hechos sobrevenientes de orden público y seguridad; (ii) la permanencia y buena fe del contratista; y (iii) la existencia de alternativas menos gravosas que la caducidad, conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

I. Constancia de inversión anticipada y custodia por razones de seguridad

Con el fin de asegurar la continuidad del proyecto y evitar sobrecostos, el contratista adquirió anticipadamente bienes destinados a la obra (juegos infantiles) por un valor total neto de $83.696.512 (subtotal $71.842.500 + IVA $13.650.075 – retefuente $1.796.063), según Factura Electrónica No. FE 123 de BALERCO S.A.S., de fecha 13 de agosto de 2025. Los bienes se encuentran en bodega autorizada, bajo inventario y custodia, y se trasladarán al frente de obra cuando existan garantías mínimas de seguridad.

Resumen de los bienes adquiridos:

Ítem	Código / Descripción	Cant.	Valor Unitario	IVA	Total

1	J3851-MEDIE – Circuito Medieval Multifunción 106052	1	$49.594.500	19%	$49.594.500
2	J58431 – Juego Columpio Cesta Rotomoldeado	1	$10.660.500	19%	$10.660.500
3	J830 – Muelle Sillas Dobles 1008313	1	$11.587.500	19%	$11.587.500

Subtotal bienes: $71.842.500

IVA (19%): $13.650.075

Subtotal + IVA: $85.492.575

Retefuente: $1.796.063

Total de la operación (neto): $83.696.512

II. Fundamentos de derecho (síntesis)

• Constitución Política: arts. 2, 29 y 90.

• Código Civil: art. 64 (fuerza mayor).

• Ley 80 de 1993: arts. 18 (abstención de caducar con medidas de control e intervención), 23 (buena fe), 26 (responsabilidad).

• CPACA: motivación suficiente y proporcionalidad.

III. Solicitud concreta

Se solicita conceder PRÓRROGA CONDICIONADA por 4–6 semanas, sujeta a plan de trabajo con metas semanales, dotación mínima y verificación intensiva por interventoría, con condición resolutoria por incumplimiento de dos hitos críticos sucesivos. Subsidiariamente, al amparo del art. 18 de la Ley 80/93, abstenerse de caducar y adoptar esquema de control e intervención.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE SANTANDER DE QUILICHAO

Oficio No. PPSQ-PREV-2025-407

Santander de Quilichao,

22 de agosto de 2025

Señor **DIEGO ANDRES IBARGÜEN VIDAL** Representante Legal Consorcio Sacudete consorciosacudetee2023@gmail.com

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición radicado el 22 de agosto de 2025 - Solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 486 de 2023.

Respetado señor Ibargüen:

En mi calidad de Asesor Grado 19 de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Santander de Quilichao, y en atención a su Derecho de Petición de la referencia, recibido en esta dependencia en la fecha, me permito manifestarle lo siguiente, conforme al marco normativo que rige nuestras competencias.

1. Marco Constitucional y Legal de Competencia

La **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 23, consagra el derecho fundamental de toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, las cuales deben ser resueltas de manera pronta y de fondo. En cumplimiento de este mandato, procedemos a dar respuesta a su solicitud.

Así mismo, la Procuraduría General de la Nación es el máximo órgano del Ministerio Público y tiene, entre otras, la función de **vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos**, así como proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad. Nuestra actuación se enmarca en la defensa del ordenamiento jurídico, del patrimonio público y de las garantías fundamentales.

2. Sobre la Solicitud de Prórroga del Contrato (Ley 80 de 1993)

Usted solicita la prórroga del Contrato de Obra No. 486 de 2023, argumentando la persistencia de causas de fuerza mayor por graves afectaciones de orden público.

Al respecto, es importante precisar que el concepto de **prórroga** en la contratación estatal,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

regulada por la **Ley 80 de 1993**, corresponde a una modificación del plazo contractual. Esta decisión es una potestad exclusiva de las partes del contrato, es decir, de la **entidad estatal contratante** y del contratista. La Procuraduría General de la Nación, en su rol de órgano de control, no coadministra ni participa en las decisiones autónomas de la gestión contractual.

Por lo tanto, este despacho **no tiene la competencia legal para aprobar, negar o modificar el plazo de su contrato**. Dicha decisión debe ser tomada por la entidad contratante, previo análisis de las justificaciones fácticas y jurídicas que usted expone.

3. Actuación Preventiva de la Procuraduría

A pesar de no ser competentes para decidir sobre la prórroga, los hechos que usted narra —relacionados con el grave riesgo para la vida e integridad del personal de la obra y la posible afectación al patrimonio público— activan la **función preventiva y de vigilancia y control** de esta Procuraduría.

Nuestra labor consiste en anticiparnos a la ocurrencia de hechos que puedan vulnerar el ordenamiento jurídico o los derechos de los ciudadanos. En este sentido, los riesgos denunciados ameritan una intervención vigilante para instar a la autoridad competente a cumplir con sus deberes constitucionales, especialmente el de **proteger la vida de todas las personas residentes en Colombia**.

4. Decisión y Seguimiento

En virtud de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el **Municipio de Villa Rica** se encuentra dentro de la jurisdicción de esta Procuraduría Provincial de Instrucción, este despacho ha resuelto:

1. **INICIAR ACTUACIÓN PREVENTIVA** con el objetivo de vigilar las actuaciones de la administración municipal frente a los hechos denunciados en su petición.

2. **REQUERIR** a la Alcaldía Municipal de Villa Rica, en su calidad de entidad contratante y primera autoridad de policía del territorio, para que en el término legal:

 - Dé respuesta **clara, precisa y de fondo** a su solicitud de prórroga, evaluando las circunstancias de fuerza mayor invocadas.

 - Informe a este despacho sobre las **medidas de seguridad concretas y efectivas** que adoptará para garantizar la protección del personal del contratista y permitir la normal ejecución del contrato.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

3. **HACER SEGUIMIENTO** a las respuestas y acciones de la entidad territorial, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones legales y constitucionales y la protección del interés público.

Le mantendremos informado sobre las actuaciones que se adelanten en el marco de nuestra competencia.

Atentamente,

Daniel Alejandro Aponte
Asesor Grado 19 Procuraduría Provincial de Instrucción de Santander de Quilichao

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-035446 Id: 597886
Folios: 2 Fecha: 25-08-2025 15:25:42
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: MARIA EDIS DINAS

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: *Traslado por competencia, petición de* Diego Andrés Ibargüen Vidal – C.C. C.C. No. 1.007.778.296 de Puerto Tejada – Cauca, de fecha 22 de agosto de 2025.

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023

Respetados, cordial saludo,

En atención a la información recibida por el Ministerio del Interior mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2025, enviada por el Consorcio Sacúdete, que si bien conocemos es el contratista de obra mediante el cual se ejecuta el proyecto DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA objeto del convenio 1617 de 2023 suscrito con el municipio de Villa Rica, el contenido del escrito hace referencia a aspectos relacionados con los contratos derivados de dicho convenio, en virtud de la autonomía administrativa, financiera y contractual que le asiste a esa entidad territorial, corresponde a su despacho dar respuesta a lo solicitado.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo —modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015—, me permito trasladar a la Administración Municipal de Villa Rica - Cauca, la petición adjunta presentada por el señor **Diego Andrés Ibargüen Vidal**, en calidad de representante legal del Consorcio Sacúdete, con el fin de que se brinde la atención y respuesta correspondiente.

Este traslado se realiza con base en el asunto indicado: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE PRÓRROGA NECESARIA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 486 DE 2023 POR PERSISTENCIA DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y DEBER DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD- Dado el contenido de la solicitud, se reitera que su atención y trámite competen al Municipio de Villa Rica – Cauca.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el convenio 1617 de 2023 en la CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO en su numeral "(...) *8) Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el MINISTERIO(...)".*

Y en la "*(...) CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL ENTE TERRITORIAL ejecutará el objeto de este Convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se*

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-035446 Id: 597886
Folios: 2 Fecha: 25-08-2025 15:25:42
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: MARIA EDIS DINAS

generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL MINISTERIO y el personal que EL ENTE TERRITORIAL llegare a contratar para el desarrollo del objeto del presente Convenio(...)".

Agradecemos remitir a este Ministerio copia de la respuesta que se brinde a la peticionaria.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ
Supervisor del convenio 1617 de 2023
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Proyectó: Gloria Janneth Martinez Calderón – Contratista / Apoyo a la supervisión SPSCC.

Reviso: Ingrith Núñez– Contratista/ Profesional de apoyo jurídico

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-035484 Id: 598039
Folios: 2 Fecha: 25-08-2025 17:41:00
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DIEGO ANDRES IBARGÜEN VIDAL

Bogotá D.C.,

Señor
DIEGO ANDRES IBARGÜEN VIDAL
Peticionario
consorciosacudetee2023@gmail.com
Dirección: Cl 85 No. 22 – 34
Ciudad del Sur, Puerto Tejada – Cauca.

Asunto: Respuesta a DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE PRÓRROGA NECESARIA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 486 DE 2023 POR PERSISTENCIA DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y DEBER DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD

Respetado Sr. Ibargüen, cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida por el Ministerio del Interior mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2025, mediante la cual, en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, solicita *"que la entidad contratante apruebe la prórroga del Contrato de Obra No. 486 de 2023"* me permito manifestar lo siguiente:

1. Marco Contractual:

El contrato de obra No. 486 de 2023, si bien esta enmarcado en el Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Villa Rica – Cauca con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA"*, de conformidad con las cláusulas contractuales del convenio, en especial las cláusulas segunda y decima novena, se precisa que el Ministerio del Interior no contrata directamente con los ejecutores de obra y por tanto, no adquiere obligaciones frente a terceros:

CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO*en su numeral 8) Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el MINISTERIO.*

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. *EL ENTE TERRITORIAL ejecutará el objeto de este Convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL MINISTERIO y el personal que EL ENTE TERRITORIAL llegare a contratar para el desarrollo del objeto del presente Convenio.*

2. Ausencia de relación contractual directa

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-035484 Id: 598039
Folios: 2 Fecha: 25-08-2025 17:41:00
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DIEGO ANDRES IBARGÜEN VIDAL

Es importante precisar que el Ministerio del Interior no suscribió contrato alguno con el Consorcio Sacúdete. La ejecución del proyecto que se enmarca en el Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Villa Rica, este último en calidad de entidad territorial ejecutora, quien a su vez contrató con el Consorcio mencionado, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas del Convenio Interadministrativo y los principios generales del derecho contractual, en especial el principio de relatividad del contrato, este Ministerio del Interior no adquiere obligaciones frente a terceros ajenos a la relación jurídica establecida directamente con la entidad territorial.

Tal como lo ha señalado la jurisprudencia del Consejo de Estado y la doctrina administrativa, los subcontratistas no pueden exigir obligaciones directamente a la entidad cofinanciadora, salvo que exista un vínculo jurídico directo, lo cual no se configura en el presente caso.

Por lo anterior, le informamos que hemos dado traslado de su petición al municipio de Villa Rica, Cauca, entidad con la que es su relación contractual, mediante el oficio No.2025-2-003122-035446 Id: 597886 a fin de que atienda su petición.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ
Supervisor del convenio 1617 de 2023
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Anexo: oficio No.2025-2-003122-035446 Id: 597886.

Proyectó: Gloria Janneth Martinez Calderón – Contratista / Apoyo a la supervisión SPS
Reviso: Ingrith Núñez– Contratista/ Profesional de apoyo jurídico

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-037441 Id: 604176
Folios: 4 Fecha: 03-09-2025 10:11:59
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: MARIA EDIS DINAS

Bogotá D.C,

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: *Solicitud de información sobre avance de acciones a desarrollar por el municipio durante el tiempo de suspensión.*

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023

Cordial saludo,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA";* el cual fue suspendido el pasado 22 de agosto de 2025, basados en la solicitud realizada por el municipio de Villa Rica, en la cual se expusieron los motivos y la justificación del tiempo de suspensión solicitado, así:

" (…) La suscrita, MARIA EDIS DINAS, en calidad de alcaldesa Municipal de Villa Rica – Cauca, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1474 de 2011, me permito solicitar de manera respetuosa al Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), se estudie la solicitud de suspensión respecto del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1617 – 2023, suscrito entre esta entidad territorial (MUNICIPIO DE VILLA RICA) y la NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON. (…) En atención al cronograma establecido del presente convenio, cuya finalización se tiene prevista para el día 28 de agosto del año en curso, y considerando los diversos contratiempos que han impedido su ejecución conforme a lo planeado, resulta necesario para el Ente Territorial, solicitar al Ministerio como entidad financiadora, la suspensión temporal del convenio, Esta solicitud obedece a la necesidad de adelantar actuaciones administrativas respecto de los contratos derivados, con el fin de salvaguardar el patrimonio público, asegurar el cumplimiento del objeto contractual y proteger el interés general. (…) Es importante mencionar, que lastimosamente para la ejecución del mismo, producto del proceso contractual, que

resultara adjudicatario, no empleo la debida diligencia que diera lugar a la culminación del objeto contractual en los tiempos previstos, y a pesar de que la entidad a través de prórrogas extendió los plazos de ejecución, no ha sido posible llegar a un punto de equilibrio. (…) Esta solicitud se fundamenta en que debido a los reiterados y, graves incumplimientos contractuales por parte del contratista CONSORCIO SACÚDETE, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 486 – 2023, los cuales han generado afectaciones directas y sostenidas a la ejecución del proyecto. (…) Como antecedente, el día 5 de noviembre de 2024, se adelantó audiencia por presunto incumplimiento del Contrato de obra No. 486 – 2023 en la cual se impuso una multa de conformidad con la cláusula 15, numeral 1 del contrato, equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día calendario de atraso, mediante Resolución OAJ No. 894 del 5 de noviembre de 2024, por un valor de $130.418.046 M/CTE. (…) Posteriormente, ante la continuidad del incumplimiento y la inobservancia de los compromisos adquiridos, se impuso una segunda sanción por el mismo valor, mediante Resolución OAJ No. 212 de 2015 de fecha 29 de julio de 2025, lo cual evidencia la sistematicidad y gravedad de la situación contractual. (…) Durante la vigencia del mismo contrato, la supervisión de los contratos derivados y la interventoría han realizado seguimiento constante al plan de contingencia, conforme a los compromisos y cronogramas establecidos. A pesar de las acciones correctivas implementadas, el contratista ha persistido en incumplimiento. (…) Es por ello, que el Municipio, requiere que se suspenda el convenio, por un tiempo considerable, en el cual la entidad realizará actuaciones de índole administrativa y contractual, y de esta manera lograr que el cumplimiento del objetivo contractual del convenio se logre materializar. (…) De acuerdo con el informe semanal de interventoría No. 49 (periodo del 21 al 27 de julio de 2025), la obra presenta un avance físico del 45,30%, lo que evidencia un rezago considerable frente a lo planeado. En atención a esta situación, la administración municipal se encuentra adelantando los trámites para iniciar un proceso sancionatorio que podría conducir a la terminación del contrato de obra y en consecuencia se tendría que adelantar un nuevo proceso de selección para las obras restantes y así dar cumplimiento al alcance del convenio. Por las razones expuestas, solicitamos de manera formal y urgente la suspensión temporal del Convenio No. 1617 2023 por un término de tres meses y quince días, en aras de proteger los recursos públicos, garantizar los principios de eficiencia, legalidad, responsabilidad y transparencia, y cumplir adecuadamente con los compromisos del convenio y sus anexos. En este sentido, y considerando la apertura del proceso de caducidad, la Administración Municipal desarrollará, durante el periodo de suspensión solicitado, las siguientes actuaciones conforme al siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	***PLAZO***
Proceso de caducidad, por incumplimiento por parte del municipio	*15 días*
Proceso de liquidación bilateral del contrato de obra	*Un (01) mes*

Formulación del nuevo proceso contractual y publicación	*Dos (02) meses*

(…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar un seguimiento riguroso al desarrollo de las actividades y/o acciones planteadas por el municipio, por lo que solicitamos se sirvan informar a este Ministerio, el avance de las acciones ejecutadas a la fecha en cuanto al proceso de caducidad por incumplimiento del contrato de obra, el estado del contrato de interventoría y el proceso de liquidación del contrato de obra.

Este seguimiento que se adelantará durante el tiempo de suspensión del convenio tiene como finalidad establecer las condiciones del convenio para su reinicio y prever las acciones necesaria a adelantar por parte de la supervisión del Ministerio del Interior. Pues como es de conocimiento del municipio, no se logró la ejecución del 70% del avance de obra, necesario para realizar el trámite del tercer desembolso del Convenio 1617 de 2023, por lo que, se estaría incumpliendo con la obligación contractual contenida en la siguiente cláusula, así:

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA:

25) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio."

Por lo que se reitera al municipio que el tercer desembolso correspondiente al avance del 70% de obra no se ha ejecutado, y que éste se encuentra en riesgo, dado que corresponde a una **reserva presupuestal** del año 2024 y debe tramitarse dentro de la vigencia del año 2025.

Así las cosas, agradecemos realizar un reporte o informe del avance y desarrollo de las actividades y/o acciones adelantadas por el municipio desde la fecha de la suspensión del convenio hasta la fecha, el cual deberá ser enviado dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al recibo la presente solicitud.

Cordialmente,

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-037441 Id: 604176
Folios: 4 Fecha: 03-09-2025 10:11:59
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: MARIA EDIS DINAS

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ
Supervisor del convenio 1617 de 2023
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Proyectó: Gloria Janneth Martínez Calderón – Contratista / Apoyo a la supervisión SPS.

Reviso: José Antonio Ahumada Soto – Contratista / Apoyo Jurídico SPS

SI-281-2025

Villa Rica cauca, 11 de septiembre de 2025

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 486 DE 2023, cuyo objeto es **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUACA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”**

Asunto: Respuesta al Oficio Radicado No. 2025-2-003122-037441 – Avance de acciones a desarrollar durante la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023.

Respetados señores:

En atención al oficio de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Componente técnico

De acuerdo con el vencimiento de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, la Administración Municipal procedió el día 25 de agosto de 2025 a informar al contratista del Contrato de Obra No. 486 de 2023 sobre las acciones a adelantar en ocasión al vencimiento contractual.

Dentro del trámite adelantando por la entidad, en el marco del proceso de presunto incumplimiento, que podría concluir en la declaratoria de caducidad, se tiene que el día 15 de agosto se realizó, la audiencia que dio inicio a dicho trámite, en dicha audiencia y en atención al derecho constitucional al debido proceso, fueron escuchados en la audiencia y en ejercicio a su derecho de defensa y contradicción, solicitaron la práctica de algunas pruebas.

Esta situación nos llevó a decretar y practicarlas el día 19 de agosto, y remitiendo para su objeción u observaciones sobre la misma, siendo estos términos muy próximos a expiración del plazo establecido de los contratos derivados.

Y en vista de que la caducidad de los contratos, como regla general, el acto administrativo que así lo decrete deberá ser expedido dentro del plazo de ejecución

del contrato, situación que por los tiempos del mismo, no fue posible decretarlo, razón por la cual mediante resolución OAJ 266 del 01 de Septiembre, POR LA CUAL SE TERMINA Y ARCHIVA PROCESO SANCIONATORIO GENERAL DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DE PROCESO SANCIONATORIO.

En ese sentido y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ley 80 de 1993, la interventoría, mediante oficio enviado el 27 de agosto de 2025, solicitó al contratista dar inicio al trámite de liquidación bilateral del contrato. No obstante, el contratista, alegando fuerza mayor, solicitó el aplazamiento de la visita técnica, la cual fue reprogramada para el 03 de septiembre de 2025. Sin embargo, pese a la citación realizada, el contratista no atendió la diligencia, lo cual ha impedido hasta la fecha avanzar en la etapa de liquidación bilateral.

Avances de gestión municipal:

- Se culminó la actuación administrativa relacionada con el proceso de caducidad.
- Se encuentra en trámite la gestión para avanzar con la liquidación del contrato, estando pendiente la asistencia del contratista a la visita técnica.
- La Administración Municipal continúa adelantando las actuaciones administrativas necesarias para salvaguardar los recursos públicos y garantizar la continuidad del objeto contractual del convenio.

En consecuencia, el municipio mantiene su compromiso de avanzar con las actuaciones señaladas en el cronograma remitido, informando oportunamente los desarrollos al Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio No. 1617 de 2023.

Secretario de infraestructura
Municipio de villa rica

Proyecto: ***Firma:***	***Reviso y Aprobó:*** ***Firma:***

Outlook

Re: SOLICITUD DE INFORME MENSUAL - CONVENIO 1617 DE 2023 - VILLA RICA - CAUCA.

Desde Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>
Fecha Jue 11/09/2025 17:10
Para Gloria Janneth Martinez Calderon <gloria.martinez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (446 KB)
26 INFORME MINISTERIO AGOSTO 2025 .pdf;

buenas tardes,

Se envía informe corregido en cuanto al balance financiero del contrato de interventoría.

-Informe mensual del convenio 1617 de 2023

El jue, 11 sept 2025 a las 16:48, Infraestructura Infraestructura (<infraestructura@villarica-cauca.gov.co>) escribió:

> Buena tardes
>
> Se envían los informes relacionados a continuación dando cumplimento a la solicitud y obligaciones del municipio, quedo atento a cualquier observación
>
> -Informe mensual del convenio 1617 de 2023
> -Informe semanal No 52y53 de Interventoría
>
> El jue, 11 sept 2025 a las 9:22, Gloria Janneth Martinez Calderon (<gloria.martinez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>) escribió:
>
> > Buena día Ing. Oscar:
> >
> > Como supervisora de apoyo del convenio 1617 de 2023, REITERO LA SOLICITUDO DE envío del informe mensual del mes de AGOSTO DE 2025, y me permito recordar la obligación contractual consignada en la Cláusula segunda – I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: en su numeral de la etapa de ejecución de obra "*28) Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.*"

Por lo anterior, agradezco su envío de manera INMEDIATA, teniendo en cuenta que el plazo otorgado ya está vencido.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Cuidadana
Gloria Janneth Martínez Calderón
gloria.martinez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 3070
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Gloria Janneth Martinez Calderon
Enviado: lunes, 8 de septiembre de 2025 9:55
Para: Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>
Cc: Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE INFORME MENSUAL - CONVENIO 1617 DE 2023 - VILLA RICA - CAUCA.

Buena día Ing. Oscar:

Como supervisora de apoyo del convenio 1617 de 2023, le solicito comedidamente el envío del informe mensual del mes de AGOSTO DE 2025, y me permito recordar la obligación contractual consignada en la Cláusula segunda – I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: en su numeral de la etapa de ejecución de obra "*28) Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.*"

Por lo anterior, agradezco su envío antes de vencimiento del plazo otorgado en dicha obligación.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Cuidadana
Gloria Janneth Martínez Calderón
gloria.martinez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 3070
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

--



--



Outlook

Re: SOLICITUD COPIAS ULTIMAS ACTUACIONES ONTRATOS DERIVADOS E INFORMES INTERVENTORIA - CONVENIO 1617 DE 2023

Desde Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>
Fecha Mié 24/09/2025 9:57
Para Gloria Janneth Martinez Calderon <gloria.martinez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>

15 archivos adjuntos (11 MB)

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.12..pdf; INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.11.pdf; INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.13 (2).pdf; ACTA DE REINICIO No 4 CO-485-2023.pdf; POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 13.pdf; CONTRATO MODIFICATORIO No 5 CO-485-2023.pdf; POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 14.pdf; CONTRATO MODIFICATORIO No 6 CO-485-2023 (2).pdf; POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 15.pdf; CONTRATO MODIFICATORIO No 7 CO-486-2023 (2).pdf; POLIZAS ANEXO 20 Y 17 CO-486-2023.pdf; ACTA DE REINICIO No 4 CO-486-2023.pdf; POLIZAS ANEXO 19 Y 16 CO-486-2023.pdf; CONTRATO MODIFICATORIO No 8 CO-486-2023 (2).pdf; POLIZA DE RESP. CO-486-2023 ANEXO 18.pdf;

Señores (as)
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana,
ING. Gloria Martinez
Profesional - Supervisora
Correo: gloria.martinez@mininterior.gov.co

ASUNTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1617 DE 2023", cuyo objeto es " *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA"* **.**

cordial saludos,

De conformidad a las obligaciones contraídas en el anexo técnico del convenio interadministrativo 1617 de 2023**,** se permite remitir las actuaciones surgidas en los contratos derivados.

El mar, 23 sept 2025 a las 14:36, Gloria Janneth Martinez Calderon (<gloria.martinez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>) escribió:

> Respetados buena tarde:

Con el ánimo de mantener actualizada la carpeta documental de convenio y sus contratos derivados es necesario solicitar copia de las ultimas actuaciones de los derivados a saber:

Contrato de Obra: Acta de Reinicio No. 4, Otrosí No. 7 y Otrosí No. 8.
Contrato de interventoría: Acta de Reinicio No. 4, Otrosí No. 5 y Otrosí No. 6.

Así mismo, enviar copias de los informes mensuales de interventoría No. 7 al 12.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Cuidadana
Gloria Janneth Martínez Calderón
gloria.martinez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 3070
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

--



Outlook

Re: SOLICITUD COPIAS ULTIMAS ACTUACIONES ONTRATOS DERIVADOS E INFORMES INTERVENTORIA - CONVENIO 1617 DE 2023

Desde Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>
Fecha Mié 24/09/2025 9:57
Para Gloria Janneth Martinez Calderon <gloria.martinez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>

15 archivos adjuntos (11 MB)

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.12..pdf; INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.11.pdf; INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.13 (2).pdf; ACTA DE REINICIO No 4 CO-485-2023.pdf; POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 13.pdf; CONTRATO MODIFICATORIO No 5 CO-485-2023.pdf; POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 14.pdf; CONTRATO MODIFICATORIO No 6 CO-485-2023 (2).pdf; POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 15.pdf; CONTRATO MODIFICATORIO No 7 CO-486-2023 (2).pdf; POLIZAS ANEXO 20 Y 17 CO-486-2023.pdf; ACTA DE REINICIO No 4 CO-486-2023.pdf; POLIZAS ANEXO 19 Y 16 CO-486-2023.pdf; CONTRATO MODIFICATORIO No 8 CO-486-2023 (2).pdf; POLIZA DE RESP. CO-486-2023 ANEXO 18.pdf;

Señores (as)
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana,
ING. Gloria Martinez
Profesional - Supervisora
Correo: gloria.martinez@mininterior.gov.co

ASUNTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1617 DE 2023", cuyo objeto es " *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA"* **.**

cordial saludos,

De conformidad a las obligaciones contraídas en el anexo técnico del convenio interadministrativo 1617 de 2023**,** se permite remitir las actuaciones surgidas en los contratos derivados.

El mar, 23 sept 2025 a las 14:36, Gloria Janneth Martinez Calderon (<gloria.martinez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>) escribió:

> Respetados buena tarde:

Con el ánimo de mantener actualizada la carpeta documental de convenio y sus contratos derivados es necesario solicitar copia de las ultimas actuaciones de los derivados a saber:

Contrato de Obra: Acta de Reinicio No. 4, Otrosí No. 7 y Otrosí No. 8.
Contrato de interventoría: Acta de Reinicio No. 4, Otrosí No. 5 y Otrosí No. 6.

Así mismo, enviar copias de los informes mensuales de interventoría No. 7 al 12.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Cuidadana
Gloria Janneth Martínez Calderón
gloria.martinez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 3070
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

--



Outlook

Re: Certificación sobre presentación de informes de obra – Contrato No. 486-2023

Desde Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>
Fecha Mar 30/09/2025 10:30
Para Consorcio Parques 2023 <consorcioparq2023@gmail.com>
CC Gloria Janneth Martinez Calderon <gloria.martinez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (298 KB)
AVAL A LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA INTERVENTORÍA .pdf;

cordial saludo,

se envía documento subsanado gracias.

El mar, 30 sept 2025 a las 8:13, Infraestructura Infraestructura (<infraestructura@villarica-cauca.gov.co>) escribió:

> **Ingeniero**
>
> **SERGIO SANJUAN SANTIAGO**
> Subdirector de proyectos para Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
> Supervisor del Convenio 1617 de 2023
>
> **ingeniera**
> **CLAUDIA INDIRA JIMÉNEZ ACOSTA**
> Supervisor de apoyo
> *SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD LA CONVIVENCIA CIUDADANA*
>
> señores
> **MINISTERIO DEL INTERIOR**
> Carrera 8 No.12b -31
> Bogotá D.C
>
> **REFERENCIA:** Convenio interadministrativo No 1617 de 2023, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA."**
>
> **ASUNTO:** *AVAL A LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA INTERVENTORÍA – CONTRATO DE OBRA NO. 486-2023*
>
> La Administración Municipal de Villa Rica – Cauca, en el marco de sus competencias y en atención a la certificación emitida por el **Consorcio Parques 2023**, en calidad de

interventoría del **Contrato de Obra No. 486-2023**, suscrito entre el Municipio de Villa Rica – Cauca y el **Consorcio Sacúdete**, se permite dejar constancia de lo siguiente:

1. Que revisada la certificación expedida por la interventoría con fecha **26 de septiembre de 2025**, se confirma que el contratista de obra **no estaba obligado a presentar informes mensuales de ejecución**, sino informes de avance acompañados de las actas parciales de obra.

2. Que, conforme a lo indicado, durante la ejecución contractual se allegaron **seis (6) actas parciales de obra**, cada una con su respectivo informe de avance, los cuales fueron evaluados y revisados por la interventoría.

3. Que, en consecuencia, los informes entregados no corresponden a reportes mensuales, sino a documentos asociados a cortes parciales de ejecución, en concordancia con lo establecido en las obligaciones contractuales y la dinámica propia del contrato.

En este sentido, la **Administración Municipal de Villa Rica – Cauca** avala lo señalado en la certificación emitida por la interventoría, dejando constancia de que la información allí consignada corresponde a lo verificado en el marco del contrato referido.

El vie, 26 sept 2025 a las 13:18, Consorcio Parques 2023 (<consorcioparq2023@gmail.com>) escribió:

> Respetados señores:
>
> El Consorcio Parques 2023, en calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 486-2023, suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Consorcio Sacúdete, se permite certificar lo siguiente:
>
> De acuerdo con la revisión de las obligaciones contractuales, el contratista de obra no estaba obligado a la presentación de informes mensuales de ejecución. En su lugar, el contratista allegó informes de avance junto con las actas parciales de obra, correspondientes a los periodos efectivamente ejecutados y objeto de cobro.
>
> En total, se recibieron seis (6) actas parciales de obra, cada una acompañada de su respectivo informe de avance, los cuales fueron evaluados y revisados por esta interventoría.
>
> En este sentido, se aclara que los informes presentados no corresponden a reportes mensuales de obra, sino a informes asociados a cortes parciales de ejecución conforme al desarrollo contractual.
>
> La presente certificación se expide a solicitud de la supervisión para efectos de constancia administrativa, y se dirige al Municipio de Villa Rica - Cauca.
>
> Cordialmente,
>
> CONSORCIO PARQUES 2023
>
> INTERVENTORÍA

--



--

